

INFORME AL XXXVIII CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM

Ing. Agustín Rodríguez Fuentes
Secretario General

-I-

Los trabajadores universitarios participamos en la vida de la sociedad desde una doble perspectiva: como parte de la clase trabajadora y como parte de la Universidad, ambas con la vocación para desarrollar una conciencia de dimensión mundial y de civilización humana. A la vieja consigna de proletarios de todos los países: uníos, se agrega hoy, con más fuerza, la de que pertenecemos a una única civilización, con un destino común: el cuidado del planeta. Y es la Universidad el lugar privilegiado para el desarrollo de esa nueva conciencia, manifiesta en la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes.

Ya se ha dicho que el siglo XXI tiene el gran desafío de actualizar las formas de la gobernanza política, para hacerlas capaces de enfrentar los problemas de la nueva civilización, que son fundamentalmente de orden mundial, puesto que las formas de pensamiento y de organización política vigentes corresponden a los siglos anteriores y son de alcance local y nacional, en el mejor de los casos regional y, apenas de manera incipiente, de alcance mundial.

Los retos principales de orden global ya los vivimos todos los días: el nuclear, el ecológico, el económico-financiero, el tecnológico, la migración, la criminalidad, por mencionar a los más importantes. Tales problemas de orden global fueron enfrentados, en un primer momento, bajo el predominio del pensamiento y la política del neoliberalismo. Pero cuando todo parecía favorable, se presentó la profunda crisis de hace once años. Lo que desde entonces ha predominado ha sido la incertidumbre y el miedo, así como las respuestas parciales de carácter nacional, aislacionistas y/o populistas.

Todas estas respuestas dan la espalda a los retos globales, los que ven como externos, y se refugian en el fortalecimiento de lo ya conocido, para rescatarlo como nostalgia de los tiempos idos. Así, después de la crisis del neoliberalismo como receta universal de la globalización, hemos visto el renacimiento de las viejas aspiraciones nacionalistas, lo que ha dado aliento también a los fundamentalismos religiosos y a las más viejas y rancias ideas de la supremacía blanca, el racismo, la xenofobia, el aislacionismo, entre otras. La democracia, el terreno que ha permitido

el triunfo o el avance de dichas tendencias, ahora se ha visto reducida, pervertida o de plano eliminada.

En la esfera de la ciencia vimos reaparecer el creacionismo y la magia, y en la sociedad la crisis de la política y los políticos. Pero también en el mundo del trabajo, la precariedad del empleo, la disminución del poder y la presencia de los sindicatos, y en general, el debilitamiento de la conciencia obrera. Mientras tanto, la mundialización de los procesos sigue avanzando sin que los actores asuman su responsabilidad global. Por el contrario, parece que los actores se están encargando de profundizar los problemas. La guerra comercial de Estado Unidos con China, las enormes olas migratorias, los desastres naturales asociados al calentamiento global, la automatización acelerada y la precarización del empleo, la expansión del crimen organizado, de las drogas, la trata de personas y el contrabando de armas, por mencionar algunos, requieren de un enfoque y una solución internacional. Ya sabemos los mexicanos, por ejemplo, las consecuencias de la venta incontrolada de las armas y de los discursos del odio en los Estados Unidos.

Otra de las características del proceso de globalización comandado por el neoliberalismo ha sido el aumento de la desigualdad social, producto de la expansión de los mercados sin el control o regulación suficientes para las causas del desarrollo humano. En América Latina, ante el resurgimiento de un conservadurismo de derecha sumamente agresivo, basado en la complicidad con el gran capital, la economía criminal y las industrias extractivas, apoyadas en las más extrañas alianzas con los fundamentalistas religiosos, principalmente de las iglesias evangélicas, las democracias se encuentran ante una crisis de legitimidad y las izquierdas solo parecen reaccionar a partir de sus experiencias pasadas, insistiendo en las mismas formulaciones que resultan infructuosas y generan incredulidad y escepticismo.

-II-

La época neoliberal en México se produjo hacia el final del ciclo del Estado surgido de la revolución, lo que profundizó su decadencia y lo debilitó hasta el extremo de abandonar incluso algunas de sus funciones básicas. La reforma política, que abrió el proceso de transición a la democracia y la alternancia de partidos políticos en el gobierno, no fue capaz de superar los síntomas de la decadencia institucional pues produjo una democracia sin la gobernabilidad suficiente. Las políticas neoliberales apenas lograron un crecimiento económico mediocre, muy por debajo de las necesidades sociales crecientes. Los ganadores de dicho proceso, sin los contrapesos de otras opciones y dada la debilidad de las instituciones, encontraron en la corrupción y la impunidad las vías para complementar su enriquecimiento, llevándolas hasta extremos jamás vistos.

Así, en medio de una democracia incipiente, sin la capacidad para gobernar eficazmente, y de un crecimiento mediocre que se abrió al mercado internacional dejando de lado al mercado interno, el Estado, es decir, la organización política de la sociedad mexicana no fue capaz de frenar su decadencia y su debilitamiento crecientes. La corrupción y la impunidad tradicionales del Estado patrimonialista, se vieron potenciadas; la desigualdad social y regional se profundizó y la pobreza se mantuvo, aunque disminuyó su parte extrema, pero muy lejos de las expectativas esperadas; la inseguridad y la violencia se generalizaron por todo el país, al punto de expulsar al Estado de algunas partes del territorio nacional y de envolvernos a todos en una guerra declarada de 12 años, con más de 200 mil muertos, desaparecidos y desplazados, así como de una crisis catastrófica de derechos humanos. El deterioro del tejido social apenas se puede comparar con la destrucción de varios ecosistemas y la contaminación del medio ambiente sin frenos efectivos.

En tales condiciones, el hartazgo de la sociedad llegó al límite y se pronunció por la propuesta que le ofreció un cambio radical. El profundo desgaste de la clase política tradicional, después de 36 años de gobiernos afines al paradigma neoliberal y más de 80 años del Estado autoritario, tenía que llegar a su fin. Un nuevo paradigma y una nueva narrativa estaban por escribirse. Pero como ya lo hemos señalado, se empezó a escribir antes de hacerse y los hechos, hasta ahora, no se han correspondido con la trama escrita. En otras palabras, a la alternancia de gobierno por Morena se le llamó cuarta transformación, equiparable a la independencia, la reforma o la revolución y, por lo que llevamos visto, el nuevo gobierno, si bien ha tenido aciertos indiscutibles, también ha cometido errores graves. Antes de haber alcanzado la categoría de gobierno para la transformación del régimen político, todavía no le alcanza para ser reconocido al menos como un buen gobierno.

-III-

Uno de los principales problemas políticos de México en los últimos tiempos quedó resuelto para este sexenio. Atrás quedaron los gobiernos divididos y sin reglas claras para su operación. Los ciudadanos votaron por el gobierno de un partido con mayoría en la presidencia y en el Congreso.

En la nueva narrativa el gobierno de la 4 T podría enfrentar, con el consenso de los gobernados, al resto de los problemas, entre otros, la impunidad y la corrupción, la violencia y la inseguridad, la pobreza, la desigualdad social y regional, el estancamiento económico. Sus objetivos declarados: el Estado de derecho, social y democrático, la prosperidad de la Nación y el bienestar de los mexicanos. En otras palabras, los objetivos compartidos por la gran mayoría de las fuerzas políticas.

Pero la concepción de la lucha por el poder de lo que fue el movimiento y de las tareas que está llamado a desempeñar como gobierno, le genera muchas tensiones en su actitud para con las otras fuerzas políticas, las organizaciones de la sociedad civil, así como con las instituciones y las leyes.

Estas tensiones atraviesan todo el proyecto de Morena, porque son las tensiones propias de su origen. El movimiento fue construido en torno a la figura de AMLO, quien aparece como la primera y última instancia en la toma de las decisiones principales. Al mismo tiempo, el Movimiento se hizo para ganar el poder por la vía electoral y para, además de garantizar una nueva moral pública, impulsar una alternativa al neoliberalismo. Sin embargo, la vía que está al alcance para llevar a cabo dicha transformación consiste en el fortalecimiento del presidencialismo como la fórmula de gobierno supuestamente más eficaz para esos fines.

Para ganar el poder se hicieron todas las alianzas imaginables y hasta algunas inimaginables. Enemigos y adversarios fueron perdonados o reconocidos y se incorporaron al proyecto en aras del objetivo principal: derrotar a la mafia del poder y regenerar la vida pública. Todos coincidieron en la lucha ascendente y en la obtención del triunfo. Pero ya desde el festejo por el mismo se hicieron presentes conductas inmorales que de inmediato fueron sancionadas por la comisión de honor y justicia.

La cuarta transformación vive entonces con una gran tensión entre la democracia y el presidencialismo: entre su vocación manifiesta para consolidar la democracia por medio de una justicia que propicie el gobierno de las leyes, o continuar con la inercia concentradora del poder, de una justicia por encima de las leyes y de la subordinación de la política a la voluntad, los tiempos y los ritmos que imponga el Presidente.

La otra contradicción importante que vive el actual gobierno es la que existe entre su compromiso para obtener altas tasas de crecimiento y la política económica que aplica, y que es la ya conocida para no crecer. Entonces, si para crecer se supedita casi todo a la aprobación del T-MEC, el reconocimiento de la autonomía del Banco de México, las altas tasas de interés, el peso fuerte y las demás reglas del juego imperantes, no son coherentes las medidas como la cancelación del aeropuerto, por ejemplo. No se puede tener un proyecto que supone la confianza de los inversionistas creando, al mismo tiempo, la desconfianza. O, por el contrario, ya cancelado el aeropuerto, aplicar una política económica alternativa.

Los objetivos declarados para disminuir la pobreza y la desigualdad exigen de otra política económica basada en la reforma fiscal, el desarrollo del mercado interno, a la atención integral al campo, de una política industrial y una política de empleo como políticas de Estado, que, por lo que llevamos visto, el gobierno no está

dispuesto a adoptar. A pesar de ello, el Presidente afirma que se acabó el neoliberalismo. En un primer momento habló de posneoliberalismo y después de la economía moral. Pero hasta el momento no ha aclarado en qué consisten.

La tercera tensión es la que se produce entre el objetivo de construir la paz, que requiere de la reconciliación y de la suma de todos los esfuerzos, con el estilo de gobierno de apoyarse en su base social para luchar contra los privilegios y confrontar al resto de la sociedad hasta en ocasiones polarizarla con algunos sectores. Como si estuvieran en contradicción la lucha contra la corrupción y la lucha por la seguridad.

Una cuarta tensión es la que deriva del dicho del Presidente de que la mejor política exterior es la interna. Ello explicaría que no nos confrontamos con EU porque se trata de lograr la aprobación del T-MEC a toda costa. Entonces se acepta todo, hasta el cumplimiento de la agenda de Trump y se sacrifica cualquier discurso que pudiera cohesionar a la nación.

El mundo se está llenando de los nubarrones que anuncian la tormenta perfecta para México. Las contradicciones del gobierno lo pueden llevar a quedar atrapado en el peor de los escenarios. La guerra comercial de Estados Unidos con China, la probabilidad de que el T-MEC se posponga hasta después de las elecciones en los Estados Unidos, el riesgo de la recesión, el acoso constante de Trump, la amenaza de un Brexit sin las mediaciones necesarias con todas sus consecuencias en Europa y el Reino Unido, y la reaparición del caos económico y financiero en Argentina, perfilan un escenario que no podría ser más negativo para la 4 T y sus promesas de crecimiento económico con bienestar.

Pronto llegará el momento de las definiciones. O se quiere una 4 T que sólo moralice al país con la acción ejemplar del Presidente pero que se quede sin recursos para sus programas insignia, o vamos todos por la construcción de un Estado de Bienestar, Social, Democrático y de pleno Derecho. Hasta ahora continuamos en el mismo rumbo con la aspiración de tener un gobierno decente, aunque errático. Pero de lo que se trata es de cambiar el rumbo, con la acción y la lucha del pueblo trabajador para, no sólo acabar con la impunidad y la corrupción, sino también contra la violencia y la inseguridad, y contra la pobreza y la desigualdad.

-IV-

La transformación del régimen económico, político y social que todavía prevalece en nuestro país, no es algo que pueda darse de manera automática o por decreto, dado el poder que preservan los grandes capitales y los intereses creados. Ello se complica además por el carácter heterogéneo del bloque de fuerzas que arribó al poder. De allí que el proceso de transición en que estamos inmersos se caracteriza

por sus claro oscuros, con un fuerte nivel de incertidumbre respecto de los alcances e intenciones del actual gobierno.

En su propio balance el gobierno ha señalado que se han cumplido total o parcialmente 82 de los 100 compromisos de campaña, entre los que destacan las acciones para reducir los ingresos de los altos funcionarios públicos, la integración de presupuestos para programas del bienestar social, la Reforma al artículo 108 de la Constitución para juzgar al presidente, la cancelación de las pensiones para los expresidentes, el Fortalecimiento de la CFE y el rescate de PEMEX, entre otros. Las acciones para combatir el robo de combustibles, erradicar la corrupción, recuperar el potencial productivo de Pemex y suprimir las condonaciones arbitrarias de impuestos, han generado amplio respaldo en la población.

Sin embargo, desde la perspectiva de lograr el crecimiento económico, se han mantenido estables las principales variables macroeconómicas como la inflación o el tipo de cambio del peso, lo que se considera una asignatura positiva para el régimen.

Por el contrario, la política de austeridad a ultranza, aunada a la deficiente planeación para sustituir o modificar los programas involucrados en los recortes, han generado problemas de abasto y otras inconformidades que no se han atendido de forma oportuna. Adicionalmente, y aunque los subejercicios presupuestales y los recortes al gasto público han sido práctica habitual de distintos gobiernos, las repercusiones sobre áreas sensibles como la salud, el deporte, la educación, la investigación científica y la cultura, con el actual gobierno han llegado a tales extremos que, de hecho, son incompatibles con las aspiraciones de la 4 T.

Un área de tensión importante se presentó con el poder judicial, así como con los organismos autónomos y los órganos reguladores. Hay que mencionar que, si bien la contradicción se originó por el tema de los ingresos de los altos funcionarios públicos, en los casos de instancias como la CRE, IFT o el Instituto para la Evaluación Educativa, adquieren una connotación más profunda por divergencias entre las políticas sectoriales que impulsan los reguladores y las que pretende construir el actual gobierno.

Desde la presidencia han sido constantes los diferendos con las Organizaciones de la Sociedad Civil, debido a las políticas emprendidas, como la reducción de salarios y recortes a programas de las Estancias Infantiles, Refugios de Mujeres, la cuestión del aborto, así como del cuidado y erradicación de enfermedades como cáncer, el VIH, las vacunas, entre otros.

Por otra parte, recuperar el potencial productivo del sector energético es fundamental para reactivar el mercado interno y relanzar la economía. En este proceso, sin embargo, hay que involucrar a otros sectores estratégicos como el de

las telecomunicaciones. Se ha considerado altamente positivo el propósito gubernamental de llevar las tecnologías de la comunicación, como el internet, a todos los rincones del país; pero en esta ruta y teniendo en cuenta el potencial que podrían tener las redes de nueva generación, proyectos como el de la nueva empresa para usar la fibra óptica de la CFE resultan demasiado limitados y pobres, pues se requiere de un giro radical de las políticas públicas del sector para fomentar la inversión pública y privada que permita generar la infraestructura que necesita el país con la participación de todos los operadores del sector.

México enfrenta una crisis de inversión que no permite un mayor dinamismo de su economía y este es uno de los problemas más serios que se le presentan al gobierno para reactivar el mercado interno. Lo anterior explica el alto nivel de importancia que tiene el rescate de Pemex, empresa que podría convertirse en uno de los motores del desarrollo siempre y cuando se corrija la tendencia a limitar el gasto público mediante recortes y subejercicios que se traducen en restricciones a la inversión pública y falta de estímulos a la inversión privada.

Tras la negociación para evitar la imposición de aranceles por el gobierno norteamericano, se puso de manifiesto, el precario margen de maniobra con el que cuenta el actual gobierno por la fragilidad de la economía, en la que gravita muy fuertemente el peso de la deuda pública y privada. En el primer semestre del año, la economía se mantiene estancada y en algunos rubros ha presentado un crecimiento negativo. Las expectativas del Banco Central indican que seguirá creciendo a un menor ritmo de lo esperado, lo que repercutirá en la generación de empleos y el gasto de las familias. Por estas consideraciones el equipo negociador del gobierno descartó la opción de responder a las presiones de Trump por medio de la depreciación de la moneda y la imposición de aranceles para las importaciones procedentes de Norteamérica y se vio obligado a realizar graves concesiones en materia de política migratoria que fueron duramente cuestionadas, incluso por legisladores de Morena.

Uno de los puntos más negativos que se han dado en el proceso se produjo alrededor del Plan Nacional de Desarrollo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio del año en curso. Aunque el Congreso llevó a cabo varios foros para la participación ciudadana en la discusión y enriquecimiento del documento, al final lo aprobó tal y como lo presentó el Ejecutivo Federal, por lo que todo el proceso de consulta fue una auténtica simulación. El Plan se aprobó sin los anexos respectivos, con un contenido meramente conceptual, sin un diagnóstico actual del país y con la ausencia de los objetivos, las estrategias y las metas propias de un programa de gobierno, para guiar el desarrollo de México.

-V-

En el ámbito laboral y sindical, como elementos positivos pueden señalarse la ratificación del convenio 98 de la OIT en materia de negociación colectiva, la aprobación de la ley reglamentaria de la reforma constitucional en el ámbito de la justicia laboral, la abrogación de la reforma educativa punitiva y el incremento decretado para los salarios mínimos. Como aspectos controversiales o áreas de oportunidad se destacan la falta de una política consistente para elevar el poder adquisitivo de los salarios contractuales, la falta de políticas específicas hacia los trabajadores no asalariados y los del comercio informal, los recortes de partidas presupuestales y de personal asociados con la llamada austeridad republicana, el programa de primer empleo, y la indefinición acerca del trato hacia las organizaciones sindicales, como ha quedado de manifiesto en el incumplimiento, hasta ahora, del compromiso del Presidente para dialogar con las organizaciones sindicales establecido desde el primero de mayo pasado.

Mención especial requiere el Programa de Jóvenes construyendo el Futuro que aparece sumamente generoso, pero que, visto a la luz de la experiencia, se convierte en un subsidio a los empresarios, una mayor explotación de los jóvenes y, dada la falta de controles, en un engaño para la mayoría.

Respecto al acceso a la cultura, destaca el recorte de recursos para las distintas instituciones encargadas de la divulgación, promoción y protección del patrimonio artístico y cultural del país, así como la ausencia de un proyecto cultural integral, además de las distintas afectaciones a los derechos de los trabajadores de este sector. Hoy existen once Universidades públicas en quiebra y no parece que la solución de ese problema esté entre las prioridades del gobierno.

En el sector agropecuario y pesquero, para apoyar a los productores de pequeña escala, se crearon 5 programas prioritarios: Producción para el bienestar, Apoyo a cafetaleros y cañeros del país, Precios de garantía para el cultivo de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche, Crédito ganadero a la palabra, y Distribución de fertilizantes químicos y biológicos. Adicionalmente se estableció un organismo responsable de impulsar la Seguridad Alimentaria Mexicana y se instituyó el Programa Sembrando Vida, dirigido a las y los sujetos agrarios para impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral.

Todos estos programas cuentan con partidas presupuestales y han venido ejerciendo recursos conforme a sus propias reglas de operación, pero hace falta un análisis más a fondo de sus alcances, pues hasta el momento lo que resalta es el carácter asistencialista de las acciones que involucran. Por ello, su impacto para efecto del urgente rescate que requiere el campo resulta muy limitado. Para el 2020

se eliminarán 85 programas emblemáticos de gobiernos pasados y se promoverán 59 considerados prioritarios para la Cuarta Transformación.

Entre los programas eliminados destacan los de Prospera y atención a jornaleros agrícolas. Preocupa que se no exista una valoración adecuada acerca de los impactos que tendría el prescindir de algunos programas que manejaban los anteriores gobiernos ni una planificación cuidadosa para sustituirlos por los programas que favorece la actual administración.

Por otra parte, para aplicar estos recursos se ha decidido operar con padrones de productores sin tomar en cuenta a las organizaciones campesinas representativas. En el primer trimestre del presente año, el PIB agropecuario creció muy por arriba de los otros sectores de la economía. Lo anterior refleja un crecimiento acelerado de las empresas agroexportadoras transnacionales que dominan el mercado nacional. En el otro extremo, se mantienen más de 3 millones de productores en condiciones de subsistencia y nulo crecimiento de su economía familiar, situación que difícilmente podrá revertirse si no se trabaja de común acuerdo con las organizaciones que agrupan a los pequeños y medianos productores agrícolas.

En esta circunstancia, para resolver los múltiples y diversos problemas que aún enfrenta el mundo rural como la violencia, los conflictos agrarios, la depredación y despojo de recursos naturales, la subsistencia de los poderes caciquiles, la pobreza extrema, el cambio climático, la contaminación de aguas y la destrucción de suelos, la migración, y el desempleo, entre otros, se necesita de una visión integral y de la participación de las organizaciones rurales. Por ello, desde la UNT hemos saludado la publicación del protocolo para la consulta libre, previa e informada para el proceso de reforma constitucional y legal sobre derechos de los pueblos indígenas y afro mexicanos, ordenamiento con el que se da respuesta a una importante reivindicación campesina que esperamos que se haga valer próximamente.

En materia de derechos humanos cabe reconocer, como avances sustanciales e inéditos a la integración de la comisión para el acceso a la verdad y la justicia en el caso Ayotzinapa, la designación del fiscal especial correspondiente, así como la consolidación del respaldo y asesoría de diversas instancias internacionales como la CIDH. De la misma manera se pondera el valor de la liberación de diversos presos políticos, además de la voluntad política para enfrentar fenómenos como las desapariciones forzadas o los feminicidios.

Como área crítica del actual ejercicio gubernamental se señala el desprecio a la Comisión Nacional y sus recomendaciones, así como al despliegue de la guardia nacional para atender el problema migratorio, lo que está generando una crisis humanitaria en torno al tema de los derechos de refugiados y migrantes, además

de la falta avances en el tema del efectivo control civil de la guardia, por lo que, de facto se continua con la militarización de diversas zonas del país.

Por otra parte, los megaproyectos del actual gobierno se realizan con un involucramiento limitado de las comunidades, además de una ausencia de responsabilidad solidaria en lo referente a los efectos medio ambientales y las posibles afectaciones de sus derechos lo que a menudo se traduce en desplazamiento forzado de las mismas. En materia de respeto al estado laico se considera como un grave retroceso la pretensión de autorizar licitaciones para el uso de medios de comunicación masiva a diversos ministros de culto, así como al rol que se le ha dado a los evangélicos en la difusión de la cartilla moral de Alfonso Reyes.

-VI-

En resumen, el proceso de transición en el que estamos inmersos es altamente complejo, por la fuerte resistencia al cambio por parte de los grandes capitales y los circuitos que entrelazan a las redes de corrupción e intereses generados alrededor de las políticas neoliberales.

Los objetivos y las estrategias de la 4 T respecto del paso del modelo neoliberal a otro no son claros. El remedo de Plan Nacional de Desarrollo, además de que reitera las buenas intenciones morales, no plantea el rumbo a seguir ni los medios a utilizar. Pareciera que el modelo neoliberal sólo se complementará con las medidas asistencialistas de transferencias monetarias individualizantes y se limpiará de la corrupción. Nada se dice de la estrategia para avanzar hacia un Estado de Bienestar que disminuya las desigualdades sociales.

La República Austera puede lograrse con las fuerzas de Morena y sus aliados. El desarrollo que disminuya las desigualdades sociales y regionales, así como la inseguridad y la violencia por medio de un Estado social y democrático de derecho que garantice la construcción de la paz, sólo serán posibles en el mediano y en el largo plazo y con el concurso de un mayor número de fuerzas que las representadas en el gobierno. Si la cuarta transformación se limita a la República Austera se estaría obteniendo un gobierno decente. Que ya es mucho. Pero serían los objetivos negativos, es decir, los que no se quieren tener ya más en la vida pública.

Faltarían los positivos. Los de mediano y largo plazo, que realmente fundarían la nueva República, la de la democracia consolidada y la justicia reconocida, medios ambos para la conquista de la paz y el desarrollo humano, social y sustentable.

Hasta el momento se ha dado un cambio de gobierno, pero aún no se alcanza a vislumbrar un cambio de régimen. Lo que sí ha cambiado, en efecto, es la forma de ejercer el poder mediante la centralización de las decisiones y un activismo

incansable demostrado en las conferencias matutinas que marcan la agenda pública, las giras de los fines de semana por el interior del país y la promoción directa de los programas sociales.

La labor legislativa, se ha mostrado lenta y errática, aunque la mayoría (ahora calificada de Morena) en **la Cámara de diputados** avanzó en el diseño y aprobación de los instrumentos legales para el gobierno del presidente López Obrador.

Los grandes objetivos políticos del gobierno actual y las intenciones han tenido el reconocimiento público, los medios y la operación política para implementarlas son los que han causado controversias y debates con diversos sectores sociales, especialistas y opiniones de organismos especializados.

Estamos ante un proceso de fortalecimiento del presidencialismo. Además de centralizar las decisiones, se recurre a las supuestas consultas que no son representativas y que se usan para legitimar decisiones previas. La democracia pluralista podría quedar bajo el asedio de una restauración hegemónica.

La implementación del reparto individualizado del dinero a los pobres y otros grupos vulnerables, mediante de los programas Sociales Insignia, aunque mejoran la capacidad de consumo de éstos, no están integrando una Política Social que apunte hacia un Estado de Bienestar Social, capaz de expandir derechos y construir ciudadanía.

Se requiere de una Convención Nacional Hacendaria que permita la reorganización de la Hacienda Pública Federal; de las competencias de los tres órdenes de gobierno, con el fin de construir un nuevo esquema de tributación de carácter progresivo y una asignación de recursos equitativa que promueva una mayor redistribución de la riqueza.

El movimiento sindical pugna por fortalecer la institucionalidad democrática del Estado para alcanzar una gobernabilidad democrática, reforzar el equilibrio y la división de poderes, reconocer los contrapesos institucionales del país, rescatar a la institucionalidad democrática, a los organismos e instituciones autónomas, fundamentalmente a las universidades públicas.

Se requiere el reconocimiento pleno de las organizaciones de la sociedad civil cuyo objetivo debe ser el fortalecimiento de la ciudadanía y de sus organizaciones, así como de auspiciar la democracia participativa con el fin de involucrar al conjunto de la sociedad en los procesos de toma de decisiones de la cuestión pública. La sociedad democrática a la que aspiramos los mexicanos debe promover a las organizaciones intermedias entre gobierno y ciudadanos, para llevar adelante iniciativas y propuestas de la sociedad civil para resolver diversos problemas

nacionales que no han sido resueltos por los gobiernos. Auténticas organizaciones representativas de la sociedad civil organizada que establecen diversos tipos de mediaciones con los grupos más vulnerables de nuestra sociedad son equilibrios necesarios para evitar nuevas formas de autoritarismo y corporativismo, buscando siempre abordar las causas de los problemas que han generado tanto la corrupción como el autoritarismo y el neoliberalismo.

Reconstruir las relaciones entre el Estado Social y Democrático y la sociedad requiere diversas formas de articulación y representación. Se precisa de un sistema de intermediación política. Ningún Estado de derecho puede prescindir de los partidos, los sindicatos, los gremios, las asociaciones.

La democracia requiere fortalecer los poderes de control o supervisión que se manifiestan ya sea como poder legislativo y de control de las acciones del Ejecutivo, así como la opinión pública expresada en los diversos medios de comunicación, además de la intervención crítica de los partidos políticos y las acciones reivindicativas de los movimientos sociales y de organizaciones ciudadanas.

-VII-

El gobierno actual, por sus pronunciamientos y las líneas marcadas hacia el mundo laboral, sindical y productivo, podría representar una posibilidad para impulsar los cambios que, desde hace tiempo, hacen falta para poner a tono el mundo del trabajo con la democracia, la libertad y la modernidad que se han alcanzado en otras esferas de la vida del país.

Debido a la enorme desigualdad existente que tiene raíces profundas y una de las más importantes es el atraso que se vive en el mundo del trabajo. La tasa de sindicalización no llega al 10 %; la participación del salario en el PIB no alcanza ni el 30 %; los trabajadores en la informalidad representan el 60 % de la PEA, etc.

Tanto por su desarrollo interno como por sus compromisos internacionales, México necesita crecer a tasas más elevadas y, sobre todo, mediante la creciente recuperación de los salarios de sus trabajadores y la promoción de la productividad y modernización de su planta productiva con el fin de elevar su competitividad en el mundo. Ya basta de fundamentar nuestras ventajas comparativas a partir de los bajos salarios y la precarización del empleo.

Por ello proponemos que el empleo y el salario sean llevados al rango de una política de Estado, con el fin de homologarlos con los países de América del Norte y para su evaluación permanente y planeada.

La reforma de la justicia laboral y los pronunciamientos de la Secretaría del Trabajo representan un buen punto de partida, pero sólo eso. Habrá que promover una política unitaria de los trabajadores orientada a fortalecer sus organizaciones y su

representación sindical para aumentar su fuerza de negociación. Lo ideal sería un acuerdo general entre el conjunto del sindicalismo democrático para lograrlo, en el marco de la nueva política favorable a la democracia, la libertad y la independencia de los sindicatos para modernizar y democratizar el mundo del trabajo.

Es de la mayor relevancia recuperar y actualizar los medios del Diálogo Social a través de un Consejo Económico y Social en el que participen los trabajadores y los empleadores, como órgano autónomo de consulta obligada para la aprobación de las políticas públicas y del seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Importancia fundamental tendrá una Convención hacendaria para llegar a nuevos acuerdos sobre la política fiscal, tanto la impositiva como la de gasto público.

La reforma laboral y sindical deberá acompañar a una reforma productiva en la que participe también la reforma educativa, encaminadas a elevar las capacidades de los trabajadores y los patrones en su competitividad, en beneficio de la planta productiva nacional y el desarrollo sustentable del país.

Es necesario un cambio de orientación en la política económica que permita transitar de la austeridad irresponsable y los recortes de derechos de los trabajadores, a un crecimiento inclusivo en el cual la inversión productiva en infraestructura social, protección y los derechos sociales formen parte de la estructura básica respaldada en una fiscalidad justa y progresiva. No será sólo la política asistencialista la que permitirá la erradicación de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social; lo que se requiere es fundamentar, en una nueva hacienda pública, la equitativa distribución de las rentas y la riqueza, además de basar el desarrollo en las políticas indispensables de industrialización y fortalecimiento del mercado interno a partir de los salarios y la educación, que articulen las cadenas productivas.

La mayor fortaleza de los trabajadores organizados servirá también para elevar los niveles de participación y mejoramiento de las condiciones de vida de los demás sectores del pueblo.

Sólo la organización autónoma e independiente, democrática y libre del pueblo trabajador garantizará la permanencia de la fuerza capaz de luchar por la eliminación de la pobreza y por cerrar las brechas de la enorme desigualdad existente en el país.

Como principales tareas identificamos la necesidad de impulsar una nueva etapa de reformas en el ámbito sindical a fin de profundizar la democratización y modernización del mundo del trabajo, impulsar políticas públicas para la mejora continua de los salarios, la ratificación de los convenios de la OIT aún pendientes, promover la igualdad sustantiva en el medio laboral y reivindicar el valor del

sindicalismo autónomo, independiente y democrático como agente del cambio que requiere el país.

Por último, reiteramos nuestro llamado unitario al resto del sindicalismo. Sólo la lucha del conjunto de los trabajadores podrá modificar el rumbo del desarrollo nacional a partir de una nueva distribución del ingreso y de los poderes. Hoy los trabajadores participamos con menos de la tercera parte del ingreso y, en consecuencia, las clases y grupos sociales no organizados participan con mucho menos. Se ha dicho, y la realidad parecería comprobarlo, que los sindicatos se han vuelto irrelevantes pues la clase obrera también ha dejado de ser importante en la producción de la riqueza. Pudiera ser en términos teóricos, pero para cambiar la correlación de ingresos y poderes en el país no estaría nada mal pensar y luchar hasta llegar, por ejemplo, a la huelga nacional. La paralización en la electricidad, el petróleo, las comunicaciones, los servicios, la producción en general, todavía podría ser considerada como un medio de lucha para que efectivamente seamos tomados en cuenta los trabajadores y el país pueda cambiar de rumbo.

La 4 T dice querer lo mismo, pero hasta ahora no considera a los trabajadores como parte de su proyecto. Pero si quiere cambiar el modelo neoliberal, separar el poder político del económico y luchar verdaderamente por la soberanía del país, le decimos: aquí estamos los trabajadores dispuestos a apoyar la construcción de un Estado de bienestar, social, democrático y de derecho y un país digno ante el mundo. En las manos del gobierno se encuentran muchos de los elementos que permitirían la acción unitaria de los trabajadores mexicanos. Ya sabemos que no de todos, pero si de una buena parte. La 4 T debe bajar para que sea el pueblo trabajador, con su lucha, el que haga la historia verdadera.

-VIII-

Un tema que merece mención aparte es el de la Reforma de la Justicia Laboral y del régimen sindical. Recientemente nuestro sindicato se pronunció al respecto, con base en los términos del Parlamento Abierto que la Cámara de Senadores abrió para la discusión.

La reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de mayo de 2019, ha implementado un cambio importante en la impartición de justicia en materia laboral y en contratación colectiva, así como en el régimen sindical, sobre libertad y democracia, a partir de la reforma en el año 2017 al artículo 123, apartado A, de la Constitución; sin embargo, aún quedan aspectos que requieren una atención mayor por lo que se requiere de una reforma más profunda. En tal sentido, a partir de nuestras consideraciones de hecho y de derecho, hicimos las siguientes propuestas de reforma a la Ley Federal del Trabajo:

1. En el artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo, incluir la representación proporcional en las directivas sindicales y en todas las instancias de dirección sindical, para que las corrientes minoritarias tengan injerencia en la toma de decisiones dentro de la negociación colectiva.
2. Con el fin de priorizar la conciliación en la solución de conflictos, como lo refiere la propia Constitución, crear la figura de comisiones mixtas de conciliación bilaterales que procuren la solución de los conflictos al interior de las empresas o instituciones donde se tenga celebrado un contrato colectivo de trabajo, sin dejar de lado el derecho que pueda tener el trabajador de acudir a la instancia que a su derecho convenga, lo que abonaría a la disminución de conflictos ante la instancia conciliatoria y la jurisdicción laboral.
3. Desaparecer la figura de subcontratación por ser violatoria de los derechos laborales de los trabajadores, además de que facilita la evasión fiscal de las empresas. La subcontratación precariza el trabajo en México, coloca a los trabajadores en un segundo nivel de derechos, negándoles la posibilidad de gozar de derechos como el de seguridad social y de carácter colectivo como la sindicalización y la negociación colectiva; además de afectar la recaudación fiscal, ya que las empresas tienden a utilizar la figura de subcontratación para evadir impuestos.
4. Nulificar el despido del trabajador por falta de aviso, personalmente o por conducto del Tribunal, pues la situación actual incentiva a los patrones a despedir al trabajador sin señalar la causal del despido y las circunstancias de modo, tiempo y lugar que le dieron lugar.
5. Abrogar el párrafo segundo, de la fracción sexta del artículo 110 que permite que los agremiados a un sindicato soliciten a sus empleadores de manera expresa que no se les aplique el descuento por cuotas sindicales vía nómina. Dicha adición, trastoca la libertad sindical colectiva, el principio de autonomía sindical y fomenta el debilitamiento y dilución de las organizaciones sindicales pues, al realizar una intromisión ilegítima en la vida interna de los sindicatos, abre la puerta a que las normas estatutarias que dieron origen a las organizaciones sindicales se vean desplazadas por la normatividad laboral, lo cual es una evidente violación al Convenio 87, además de propiciar que los trabajadores aspiren a gozar de los beneficios alcanzados por la negociación colectiva de una organización sin que cumplan con el requisito de contribuir a su patrimonio, que a su vez es el que permite las conquistas laborales.
6. Es necesario que existan mecanismos que garanticen la democratización de la vida sindical ante la necesidad inminente de eliminar los sindicatos blancos o de

protección. Pero la atribución de facultades potestativas amplias, bajo la causal de “duda razonable”, permitirán que la autoridad lejos de garantizar el principio de legalidad tenga la facultad de intervenir en los procedimientos electorales, además de poder anularlos de facto para convocar a unas nuevas. Por ello proponemos que se establezca de manera clara que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral participe únicamente como observador en los procesos electorales de los sindicatos, sin que pueda pronunciarse ni tener injerencia indebida en el desarrollo de estos. La participación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral únicamente podrá ser a petición del 30% de los afiliados o de la directiva sindical. Se debe eliminar, por tanto, la posibilidad de que de manera unilateral anule las elecciones y convoque a un recuento.

7. Agilizar los procedimientos y despresurizar los tiempos de la negociación colectiva para facilitar la participación de la base trabajadora.

8. Eliminar la obligación de que los trabajadores presenten pruebas con la demanda, dado que en el sector privado son escasos los patrones que entregan un contrato al trabajador, además de que el patrón contaría con el tiempo suficiente para diseñar una estrategia de litigio que destruya el dicho del trabajador y las pruebas ofrecidas.

9. Eliminar, del nuevo proceso ordinario laboral, los espacios para réplica y contrarréplica, debido a que la reforma prevé la posibilidad de ampliar la demanda cuando se ofrezcan hechos novedosos. Por ello, la función de las réplicas y contrarréplicas resulta ociosa y contraria a los principios de economía, celeridad y concentración procesal.

En esa ocasión nos permitimos recordar también que la Comisión de Normas de la OIT, cuando se examinó el Convenio 87 para el caso de México en 2018, “alentó al gobierno a que siga adoptando las medidas legislativas previstas en el contexto de la reforma constitucional en consulta continuada con los interlocutores sociales a nivel nacional” y, además, “Asegure, en consulta con los interlocutores sociales, que la legislación secundaria necesaria para dar efecto a las reformas de la Constitución y la legislación federal del trabajo estén de conformidad con el Convenio”.

Por lo que reclamamos al Senado de la República y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a impulsar el diálogo social y efectuar consultas tripartitas auténticas, institucionalizadas y permanentes en el actual proceso de transición con motivo de la reforma constitucional en materia de justicia laboral. Por último, reiteramos nuestra propuesta de que el gobierno mexicano solicite la asistencia técnica a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la implementación de la reforma.

-IX-

La Reforma obliga al STUNAM a hacer ciertas adecuaciones menores, las que someto a consideración del Congreso. Me permito reproducir aquí lo principal del documento, independientemente que ya le hemos dado amplia difusión.

La reforma de febrero del 2017 al artículo 123 constitucional no implica afectación alguna a la actividad ni a la vida sindical del STUNAM. Tal reforma ha incluido principios rectores y democráticos desarrollados por este sindicato desde su fundación; ejemplo de ello es el ejercicio del voto universal, personal, libre, secreto, directo y en urna de los afiliados, lo que además refleja la incorporación de algunas de las muchas exigencias expuestas por el sindicalismo democrático e independiente en foros nacionales e internacionales como la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT.

Hay que mencionar, además que la democracia sindical dentro del STUNAM también se ejerce a través de la existencia de la revocación del mandato en sus estatutos, lo que propicia el respeto de los dirigentes sindicales por la base trabajadora que los eligió, así que en definitiva nuestra organización sindical rebasa las exigencias democratizadoras de la reforma.

Sin embargo, dados los requisitos que se adicionan al artículo 371 de la LFT en el que se establece el contenido mínimo de los estatutos, será necesario realizar reformas estatutarias en materia de:

Elección de la directiva sindical. Deberán precisarse algunos aspectos de forma, pues en la vía de los hechos la ley reformada, retoma en gran medida el procedimiento que el STUNAM ha venido realizando desde su constitución para la elección de directivas sindicales.

Participación proporcional en razón de género. El sindicato desde sus orígenes ha pugnado por la consideración en igualdad de condiciones y capacidades para ocupar cargos de dirección sindical, de modo que el artículo 86 del estatuto establece un porcentaje mínimo para la participación de las mujeres, no obstante es de considerarse que la reforma acota la participación principalmente de las mujeres, pues cumplir con cuotas de género, restringe la posibilidad de que puedan acceder a un porcentaje superior al de la *“representación proporcional en razón de género”*.

Adecurar los tiempos para votaciones en revisiones contractuales. De acuerdo con la reforma, deberá emitirse una convocatoria con por lo menos diez días de

anticipación para someter a consulta de los afiliados la aprobación del convenio alcanzado, en ese orden de ideas, la organización sindical emite la convocatoria, sin embargo, no lo hace con los diez días de anticipación, además de que este procedimiento de consulta por revisión contractual deberá ser notificado al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Convocatoria firmada autógrafamente. Deberá integrarse en las convocatorias que implican votaciones para la toma de decisiones, las firmas autógrafas de los autorizados estatutariamente para ello, así como los tiempos y momentos para emitir las mismas.

Requisitos del material y boletas en una elección. Como ya se dijo, el STUNAM ya cumple con los requisitos que garantizan la secrecía del voto previstos en la ley laboral reformada, faltando solo agregar a las boletas los datos de Municipio y entidad federativa en que se realice la votación.

Modificaciones en materia de rendición de cuentas para que la información sea notificada de manera personal a cada trabajador. El artículo 43 del estatuto sindical ya establece la obligación de rendir cuentas de la administración del patrimonio sindical, por lo que se deberá implementar el procedimiento para la *difusión* del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el STUNAM deberá realizar algunas modificaciones estatutarias. El 2 de enero del año 2020 será el término para presentar dichas modificaciones, sin dejar de lado que a partir del 2 de mayo de 2020 el procedimiento de consulta por revisión contractual deberá apegarse a la reforma legal. Por cierto, que el nuevo texto no establece la obligación de consultar la propuesta económica por revisión salarial, dejando en estado de indefensión a los trabajadores de otras organizaciones, pues la directiva sindical sin su anuencia aprobaría los aumentos. Vale destacar que el STUNAM, en la vía de los hechos y tratándose de la revisión salarial, realiza la consulta obligada a su afiliados año con año.

-X-

Ya decíamos que, desde sus orígenes, el STUNAM ha pugnado por la igualdad de mujeres y hombres, en cuanto a sus condiciones y capacidades, para ocupar cargos de dirección sindical. Por ello vemos como restrictivo el criterio de la representación proporcional en razón de género, pues nada debe limitar la posibilidad de que las mujeres pueden acceder a cargos de representación en un porcentaje superior, máxime si depende de las capacidades manifiestas de ellas y de la voluntad de las y los trabajadores para elegir las.

Así ha sido desde un principio, cuando en 1977 se logró la primera elección del Comité Ejecutivo a través del Voto Universal, Directo y Secreto de los afiliados al Sindicato, dentro de sus carteras se incluyó a varias compañeras. Pero no sólo eso, sino que en las mismas delegaciones y en toda la estructura del sindicato las mujeres han tenido una presencia muy destacada, tanto en la vida cotidiana de la organización, como en los momentos más álgidos de la lucha.

Precisamente porque el STUNAM surgió para la conquista de los derechos de las y los trabajadores administrativos y académicos, la lucha que tuvo que dar fue muy difícil pues no sólo se enfrentó al patrón, sino contra el Estado mismo. Las mujeres estuvieron presentes de múltiples maneras, desde el apoyo y la solidaridad, hasta en las manifestaciones, las huelgas y en la misma dirección política. Por ello, la mujer en el STUNAM no responde al estereotipo tradicional de la compañera que acompaña a la lucha, sino que, desde un principio se forjó como militante y dirigente de la organización. Cómo no recordar a Felisa Zimbrón, Marcela de Neymet, Lucinda Nava, Josefina Vázquez, Ma. Teresa O'Connor, Ivonne Cisneros y tantas otras compañeras que se destacaron como dirigentes en aquellas luchas, tanto como las de ahora que se encargan de consolidar y ampliar la participación de la mujer en todos los aspectos de la vida del STUNAM.

La participación de las mujeres en nuestra organización sindical ha ido aumentando dado que en nuestro Estatuto se establece la igualdad en derechos y obligaciones sindicales, además de que garantiza la seguridad de nuestras compañeras al establecer sanciones cuando se vulnera su integridad.

Por otra parte, hemos tenido avances muy importantes en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, incorporando Cláusulas en beneficio de las trabajadoras universitarias. Cabe destacar que actualmente la mujer universitaria ocupa puestos que anteriormente sólo eran reservados para los hombres dentro de la Universidad, tales como Oficial de Transporte, Jardinero, Peón, entre otros; por ello, en nuestro sindicato es muy importante equilibrar el trabajo y continuar promoviendo la igualdad en el trabajo, sin limitar los derechos y las obligaciones laborales y sindicales.

En los últimos años, nuestras compañeras en el Comité Ejecutivo y en otras instancias, han trabajado intensamente en favor de los derechos de la mujer, tanto a nivel nacional como internacional. En este año hemos trabajado con diferentes Centrales Sindicales como la Central Sindical Internacional, la Central Sindical de las Américas, la Internacional de los Servicios Públicos, la Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas, la Unión Nacional de los Trabajadores, el Frente Amplio Social Unitario y la Federación

Nacional de Sindicatos Universitarios. También hemos colaborado con la Organización Internacional del Trabajo. Por cierto, que es factible que en el corto plazo se ratifique por nuestro país el Convenio 190 y la Recomendación 206 por «La no violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo», lo cual representaría un logro muy importante para las Mujeres y los Hombres de todo el mundo.

Nuestra organización, por el trabajo incansable de sus mujeres, se encuentra plenamente incorporada a los trabajos que se realizan en todos los niveles. Así, ante el panorama mundial estamos incorporados a los temas de actualidad como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Agenda 2030, la Convención de Belem Do Pará, los Acuerdos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW), la Igualdad de Género, el Empoderamiento de las Mujeres, la Violencia de Género, el Trabajo del Cuidado, la transversalidad, utilizar un lenguaje incluyente, el Futuro del Mundo del Trabajo, la Fiscalidad, los Derechos Humanos, el Cambio Climático, la Migración, la Productividad y El Crecimiento Económico, El Desarrollo Sostenible.

Debemos de aprovechar la existencia de organismos internacionales como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la División para el Adelanto de la Mujer (DAM), la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, INMUJERES, el Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM y la Alerta de Género, con el fin de tener la información actualizada en favor del derecho de las mujeres e incorporar al conjunto del STUNAM a la lucha por sus plenos derechos. El número de feminicidios y de los delitos asociados a la violencia contra las mujeres así nos lo exige.

En el STUNAM las Mujeres representan apenas un 1% menos que los hombres (49 y 51 % en términos redondos). En el sector académico la proporción por género es muy similar. Por eso y más allá de las cuotas de género (que nos hemos comprometido a respetar), hemos procurado generar las condiciones para el desarrollo pleno de las mujeres en todos los sentidos y que sea la capacidad, la responsabilidad y el compromiso de Mujeres y Hombres lo que determine quién debe ocupar un cargo de representación.

Por todo lo anterior, el STUNAM reconoce que el mundo del trabajo comienza en el hogar y, por lo tanto, la lucha por lograr la igualdad de género no es solamente un

asunto de mujeres, sino de todos y todas. Ahora más que nunca es imperativo continuar promoviendo acciones que erradiquen los obstáculos estructurales de igualdad de trato y oportunidades. Por ello hago propias las propuestas que reiteradamente han hecho nuestras compañeras, de tal forma que planteo a este Congreso General Ordinario las siguientes propuestas:

1. Contemplar un diagnóstico de Género que refleje las condiciones específicas en las que nos desarrollamos las Mujeres y los Hombres en el STUNAM para determinar las necesidades en el mundo del trabajo.

2. Continuar promoviendo acciones afirmativas para garantizar el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos, buscando aumentar la sensibilización en hombres y mujeres con la finalidad de conciliar el trabajo y la actividad sindical con la vida familiar compartiendo responsabilidades e incorporando un lenguaje incluyente.

3. Desarrollar una propuesta de Protocolo de género en el STUNAM para hacer realidad el derecho a la igualdad a través de la prevención, la atención, la aplicación de sanciones a través de la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización para analizar, detectar y erradicar todas las formas de violencia de género en los ámbitos laboral y sindical.

4. Trabajar para lograr la ampliación del período de paternidad y maternidad; ampliar el período de lactancia para las madres trabajadoras con el fin de concluir la lactancia materna exclusiva en beneficio de los infantes y la familia y seguir insistiendo en disfrutar la Semana de Pascua para las madres trabajadoras con hijos menores en edad escolar.

5. Promover el desarrollo pleno de las actividades del Centro Integral para el Desarrollo de la Equidad de Género del STUNAM en beneficio de las y los trabajadores y sus familias, mediante un modelo de prevención, elemento fundamental para evitar situaciones de violencia, intimidación y discriminación. Se trata de concientizar y sensibilizar a nuestra membresía, a través de la capacitación y de promover la transversalidad de Género en todas las instancias del STUNAM, mediante diversas actividades orientadas por el modelo de prevención.

-XI-

El STUNAM ante el panorama internacional; nuestra organización sindical ha logrado fortalecer y consolidar nuestra presencia en el ámbito internacional, fundamentalmente en las Américas y hoy estamos desplegando trabajos conjuntos con el sindicalismo de la Unión Europea, impulsando la unidad de acción con las

diferentes expresiones del sindicalismo internacional, uniendo esfuerzos para construir una respuesta conjunta para enfrentar el reposicionamiento de un neoliberalismo mucho más agresivo contra los trabajadores e implementar un conjunto de estrategias que fortalezcan la convergencia con los diversos sindicatos globales progresistas: Federación Sindical Mundial (FSM), IndustriALL, Global Union; Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OIE) y la Internacional de la Educación (IE), en un esfuerzo común por constituir una nueva fuerza de solidaridad mundial.

Desde nuestra Confederación Sindical Internacional (CSI), la Confederación de Trabajadores y de Trabajadoras de las Américas (CSA), la Internacional de los Servicios Públicos (ISP), la Confederación de los Trabajadores y las Trabajadoras de las Universidades de las Américas (CONTUA) nos proponemos ampliar la presencia, la voz y las propuestas de los trabajadores en todos los espacios internacionales, principalmente en la OIT y los organismos de las Naciones Unidas, la OEA. en el Grupo de los 20, (G-20) en la UNESCO, en la OCDE y en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, entre otros.

Nuestras contribuciones no se han centrado únicamente en la denuncia de las políticas neoliberales, sino que pretenden la construcción de alternativas favorables a la clase obrera para globalizar los derechos de todas y todos los trabajadores del campo y la ciudad.

Las alternativas deben construirse a partir de la impugnación del actual modelo de explotación y dominación de carácter neoliberal; los retos y las oportunidades más relevantes con respecto al futuro del trabajo, en particular la tecnología y el cambio climático, así como las transformaciones demográficas y la necesidad de desarrollar nuevas competencias.

Actualmente nuestro principal desafío será incorporar a nuevos sectores de la sociedad a disfrutar realmente de los derechos laborales y sociales y, en general, participar en los procesos de reorganización laboral y productiva en los centros de trabajo.

Por ello, la lucha por la transformación del actual sistema de producción basado estructuralmente en la desigualdad y en la reconfiguración productiva de las innovaciones científico- tecnológicas, es fundamental; es indispensable regular y controlar la actuación del capital financiero y de las corporaciones transnacionales y construir un nuevo paradigma de política macroeconómica, de financiamiento y de inversión para promover un desarrollo sustentable e incluyente, con base en el trabajo digno. Este es un desafío que debemos afrontar y coadyuvar en la

construcción de un plan de acción integral de carácter normativo, jurídico, político y económico, con el fin de lograr las transformaciones en el mundo del trabajo, preservando y garantizando los derechos sociales para todas y todos.

Por estas razones estamos realizando un conjunto de reuniones regionales para actualizar la Plataforma de Desarrollo Integral de las Américas (PLADA), la cual es un proyecto político que se viene trabajando desde la Confederación Sindical de las Américas (CSA), para que permita una nueva rearticulación productiva y complementaria de nuestros países y regiones en una inserción equitativa en los mercados mundiales, amigable con el medio ambiente, un modelo de desarrollo centrado en el desarrollo, el progreso y bienestar integral de todas y todos los trabajadores.

La actualización de la PLADA va a constar de: una revisión de su estructura temática; una actualización del análisis de coyuntura que le da el contexto político a la Plataforma y una actualización de puntos programáticos presentes en su versión anterior.

Con la coordinación de la CSI el sindicalismo internacional demandó a los ministros de trabajo del G-20 en la reunión celebrada en Mendoza (Argentina), los días 6 y 7 de septiembre de 2018, que los gobiernos adopten medidas urgentes para cumplir de forma más satisfactoria el mandato principal de conseguir un crecimiento sólido e inclusivo y adoptar medidas coordinadas, en particular con los ministros de finanzas del G-20, enfocado en aumentar los salarios. Ese mandato no se ha cumplido y hoy es más crítico para lograr el crecimiento inclusivo.

Consideramos que, con base en un programa de crecimiento mundial con trabajos y salarios dignos, el fortalecimiento de la protección social, la mejora de la negociación colectiva y la reducción de las desigualdades se puede aumentar el empleo, mejorar el desarrollo de las capacidades laborales, reducir el trabajo informal, fortalecer la demanda agregada y promover el desarrollo económico y el crecimiento en general.

Asimismo, se les exigió atender el enorme fraude y la evasión fiscal, para fortalecer la regulación financiera y tomar medidas para desfinanciarizar la economía y garantizar la seguridad alimentaria para todos.

En la 19ª. Reunión Regional Americana realizada en la Ciudad de Panamá, Panamá, “Preparando el futuro del trabajo que queremos”, la prioridad fue el tema de las políticas de desarrollo productivo para fomentar el crecimiento inclusivo, así como la generación de más y mejores trabajos; asimismo, otra prioridad será facilitar la transición de la economía informal a la formal, además de fomentar el

cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular, en esferas como la libertad de asociación y la negociación colectiva, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Se prestará especial atención a una combinación integrada de políticas propicia para la aplicación del Programa de Trabajo Decente para definir, consensuar y pactar Políticas de Estado encaminadas hacia un desarrollo sustentable, inclusivo con crecimiento y trabajo decente para todos.

En los trabajos de la Conferencia Regional de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) “El Futuro del Trabajo en los Servicios Públicos” celebrada en Santiago de Chile, se abordó la temática sobre las “Políticas para Acabar con la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo”; además se promovió el debate sobre “Las Mujeres y el Futuro del Trabajo en los Servicios Públicos”, con temas centrales sobre el Futuro del Trabajo en los Servicios Públicos. Se contribuyó a definir la estrategia de la ISP para los debates de la Conferencia del Centenario y del IAMRECON, además de producir herramientas de comunicación e información, que fortalezcan las capacidades de la dirigencia sindical, y posicionar la dimensión del análisis del futuro del trabajo en los servicios públicos en las discusiones de la celebración.

También se reiteró la centralidad de los servicios públicos para responder al acceso de las y los ciudadanos al empleo y trabajo dignos. Sin servicios públicos que sean la fuente material de satisfacción de sus derechos humanos fundamentales, no existen garantías para la integración en el mercado de trabajo en igualdad de condiciones. A la par, queremos que las nuevas tecnologías y, en consecuencia, el trabajo del futuro, estén al servicio de la humanidad, promoviendo una vida mejor para todas y todos.

Como sindicatos de trabajadoras y trabajadores públicos debemos estar preparados para estos desafíos. Debemos reinventarnos y perfeccionarnos a todo momento. Necesitamos sindicatos fuertes y representativos que aseguren la transición justa, que defiendan el trabajo digno y que garanticen negociaciones colectivas en cada cambio, con la preservación de los derechos laborales y sindicales.

El IV Congreso de la Confederación Sindical Internacional (CSI) mandató a la directiva electa a esforzarse en la construcción de nuestra visión alternativa, con base en nuevo contrato social para el Siglo XXI; de control público y democrático, que dé prioridad a las personas y que garantice transiciones justas, el respeto de los derechos humanos y sindicales y la justicia social; con políticas macroeconómicas capaces de asegurar el crecimiento inclusivo, el pleno empleo y el trabajo decente.

Asimismo, definió cuatro pilares de acción: Paz, democracia y derechos; Regulación del poder económico; Transformaciones mundiales-Transiciones justas; y Lucha por la Igualdad. Por tanto, solicita a la CSI elaborar, en estrecha colaboración con las organizaciones regionales de la CSI, las Federaciones Sindicales Internacionales y las centrales nacionales, estrategias exhaustivas para su consecución.

También, el IV Congreso de la CSI se compromete a influir para que la OIT asuma un papel protagonista en estas áreas y, por su parte, apoyar a las organizaciones afiliadas en la utilización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como herramienta de presión respecto a sus Gobiernos, proporcionando la información necesaria y fomentando discusiones. Esos objetivos deberían también orientar a organizaciones internacionales, particularmente instituciones financieras como el FMI, el Banco Mundial y otros bancos multilaterales de desarrollo.

Además, la CSI promoverá un internacionalismo sindical renovado; la reconstrucción de la solidaridad entre organizaciones sindicales de diferentes países, así como aplicará estrategias eficaces para reafirmar los derechos universales de los y las trabajadoras, e impulsará un nuevo acuerdo global con las instituciones y organizaciones de empresarios y gobiernos a favor de los trabajadores.

La democracia, la transparencia y la participación en el proceso de toma de decisiones son los elementos clave para fortalecer los criterios de representatividad basados en el género, la diversidad geográfica y el pluralismo en todos los órganos de la CSI, enfatizando la universalización de las libertades y los derechos colectivos e individuales.

El Congreso de la CSI al abordar las cuestiones de afiliación: dio continuidad a la discusión iniciada en la 18ª reunión de su Consejo General, que acordó recomendar al 4º Congreso Mundial de la CSI que las 10 organizaciones que se integraron a la Alternativa Democrática Sindical (ADS) suspendidas en las Américas fueran expulsadas de la membresía de la CSI: FTA de Aruba, Força Sindical de Brasil, CAT de Chile, CGT de Colombia, CGTC de Curaçao, CSE de Ecuador, CGTP de Panamá, CNT de Paraguay, CROC y CTM de México. Este acuerdo se aprobó por unanimidad.

Gestionamos y logramos nuestra participación como observadores en la Comisión Sindical Consultiva (TUAC) ante la OCDE, representación sindical que agrupa a 58 centrales sindicales nacionales de los 30 países miembros de la OCDE ante esa organización. La TUAC demanda que los mercados mundiales incorporen en la definición de sus políticas una efectiva dimensión social, a través de consultas regulares para asegurar la participación eficaz de los sindicatos en tareas sectoriales de la OCDE como son la educación, la gestión del sector público,

La TUAC defiende los puntos de vista del movimiento sindical en los trabajos de la Organización, lo que incluye la participación en los Comités y Grupos de Trabajo de la OCDE y en la Reunión Anual del Consejo a Nivel Ministerial de la OCDE. De esta manera trabaja en una agenda de políticas para la OCDE que comparta la prosperidad dentro y entre los países, lo que incluye, por tanto, la creación de empleos de calidad, reivindicando la positiva labor de los sindicatos y las negociaciones colectivas para alcanzar un crecimiento inclusivo.

El acceso a los debates de la OCDE hace posible que la TUAC actúe como una vanguardia del movimiento sindical a la hora de dar respuesta a los retos, nuevos y emergentes, de las políticas gubernamentales, promoviendo las propuestas sindicales en los tres Grupos de Trabajo –Política Económica, Comportamiento responsable de las empresas, y Educación y Formación–, además de fomentar el diálogo social sobre las políticas de la OCDE en nuestros países. Posteriormente, en la 142 sesión plenaria del Consejo Consultivo Sindical ante la OCDE (TUAC), el movimiento sindical internacional y la UNT lograron la suspensión de la CTM e ingresamos formalmente con plenos derechos.

El tema medular de la 142 Sesión plenaria fue la deliberación sobre las demandas sindicales ante los ministros de la OCDE para lograr que la transformación económica de la digitalización y la inteligencia artificial se realicen en los marcos de una transición justa. Con este objetivo se deben ampliar los sistemas de protección social, asegurar empleos y formación de calidad, garantizar los mismos derechos para todas las formas de trabajo y que contengan un enfoque centrado en el ser humano para la transformación digital; asimismo, evitar el fraude fiscal en el que incurren las plataformas digitales al no pagar impuestos en nuestros países. Los sindicatos denunciaron el doble discurso que manejan algunos líderes de la OCDE.

Además, nuestra organización sindical convocó a la III Conferencia Regional “Nuestra América en Disputa” organizada con la Red Mexicana de acción frente al Libre Comercio (RMALC) y la Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social (LATINDADD), en la Ciudad de México los días 21 y 22 de marzo 2019. A partir de las presentaciones, debates e intercambios se manifestó por demandar un gobierno en favor de las mayorías, en el que los movimientos sociales y sindicales deberán jugar un rol fundamental en la consolidación de una agenda inclusiva social y política, la cual deberá estar sustentada en un diálogo abierto y transparente entre el Estado mexicano y los movimientos sociales y sindicales.

De esta manera destacamos que existen ciertos aspectos en los que, en términos políticos, la región vive una fuerte ofensiva conservadora sustentada nuevamente en un fundamentalismo neoliberal económico y un fundamentalismo religioso, ambos, negadores de derechos económicos, políticos, sociales, culturales. En América estamos viviendo un nuevo escenario de lucha política, que no sólo se

expresa por el control del poder político e institucional del Estado, sino también en el mundo de las ideas, valores y paradigmas, hoy la lucha política se manifiesta con un carácter defensivo y de resistencia.

El Seminario Internacional “El Futuro del Trabajo en las Universidades un debate indispensable para la construcción de un nuevo “Contrato Social” de la Universidad Nacional de San Luis, Argentina, retomo la propuesta de la OIT de un debate global tripartito (gobiernos, empresariado y trabajadores) sobre las implicaciones de los cambios tecnológicos, productivos, organizacionales y económicos en el mundo del trabajo, y los desafíos de la formulación de un nuevo “Contrato social centrado en las personas” que permita un crecimiento con equidad, basado en el respeto al trabajo decente, que garantice la paz social, el desarrollo humano con justicia social, y la sustentabilidad del futuro de la población; además de profundizar el análisis sobre el rol de las Universidades en la formulación de propuestas sobre el futuro del trabajo, e incorporarlas como piezas fundamentales en la construcción de un pensamiento a favor de la igualdad, la justicia social.

Por ello convocamos al sistema universitario regional representado por el IESALC/UNESCO y ENLACES, movimiento sindical nacional e internacional con la CGT, CONTUA e ISP, y por supuesto a la OIT, a debatir en conjunto, sobre el papel de las universidades y de la educación, sosteniendo que ésta no puede estar al servicio de la economía, de las empresas o del mundo financiero; sino que la educación tiene que ofrecer herramientas, conocimientos y valores para que todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas puedan tener una vida digna, y sean capaces no tanto de adaptarse a un mundo salvaje y competitivo, sino de enfrentarse a él y transformarlo. Las universidades y todas las instituciones de educación superior deben construir una educación fundamentalmente para atender a las demandas de la sociedad del siglo XXI.

En el marco de la conmemoración del Centenario OIT(1919-2019) y en coordinación con la UNT participamos en la delegación oficial de nuestro país en los trabajos de la 108 Conferencia Internacional del Trabajo, por primera vez la UNT logró acreditar a dos consejeros técnicos recayendo esta responsabilidad en nuestros compañeros Héctor Barba García y José Olvera; es de destacar la vasta y excelente participación de nuestras compañeras en la Comisión Normativa: Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo; asimismo, se participó en la Comisión de trabajo acerca de la “Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo”, en la Comisión de Normas y en los Foros Temáticos.

Con la aprobación del Convenio núm. 190 y la Recomendación 206, en la OIT se logró el reconocimiento de “El derecho de todas las personas a un entorno laboral exento de violencia y de acoso”, toda vez que el incumplimiento de los derechos humanos o un abuso respecto de estos constituyen un riesgo con relación a la

igualdad de oportunidades, lo cual resulta inadmisibles e incongruentes para lograr un trabajo digno.

El Convenio 190 es un instrumento de carácter vinculante poderoso y práctico, al igual que proporciona un marco claro para la adopción de medidas y brinda la posibilidad de forjar un futuro del trabajo sobre la base de la dignidad y el respeto, exento de violencia y acoso. El derecho de toda persona a un mundo de trabajo sin violencia ni acoso no se había articulado tan claramente hasta ahora en ningún tratado internacional.

Asimismo, la 108 Conferencia de OIT discutió la Iniciativa del Centenario para conmemorar su creación en 1919, con el tema central “Futuro del Trabajo” aprobando “la Declaración sobre Futuro del Trabajo” con un enfoque del trabajo centrado en las personas, el cual ubica los derechos de los trabajadores en el núcleo de las políticas económicas, sociales y ambientales; reconoce la necesidad de desarrollar las competencias, habilidades y calificaciones para todos los trabajadores a lo largo de la vida laboral como responsabilidad compartida entre los gobiernos y los interlocutores sociales.

Dicho convenio propone un cambio de paradigma con respecto a la visión que tenemos del desarrollo: un mundo basado en la justicia social y basado en un modelo de inclusión con base en un nuevo contrato social y afirma que “sin respeto, no hay dignidad en el trabajo y, sin dignidad, no hay justicia social”.

A nombre de la CONTUA, de la UNT y del sindicalismo democrático mexicano en la plenaria de la 108 Conferencia de la OIT, declaré que el gobierno mexicano que recién aprobó la Reforma a la Justicia Laboral, fue resultado de un simulado diálogo social y aparente parlamento abierto, pues obedeció a intereses impuestos por los tratados de libre comercio, dejando de lado los principios históricos de justicia social, razón por la cual dicha reforma es limitada al no solucionar los problemas reales de los trabajadores, como el régimen de los contratos colectivos de protección patronal. En vista de lo anterior, exhortamos al gobierno mexicano a que acepte la asistencia técnica de la OIT para la implementación de la Reforma Laboral.

De la misma forma expresé que los derechos colectivos de los trabajadores de los servicios públicos continúan siendo restringidos y condicionados y en la práctica es imposible el ejercicio del derecho de huelga. Por ello, exigimos la inmediata ratificación de los convenios 151 y 154 de la OIT.

Condenamos las reducciones presupuestales por parte de los Estados Miembros a las instituciones públicas de educación superior y reprobamos enérgicamente el recorte presupuestal al sector de la ciencia y tecnología en toda la región de las Américas y, particularmente en México.

Ante el extenso y representativo auditorio internacional expresamos nuestra más amplia solidaridad con los trabajadores de Costa Rica, Uruguay, Nicaragua, Venezuela y Bolivia en su enérgica lucha por la defensa de sus derechos colectivos, así como por la democracia, soberanía y autodeterminación de los pueblos.

Posteriormente, realizamos una manifestación frente a la ONU en la Plaza de las Naciones contra la política del gobierno de Washington de separar a las familias de migrantes y la detención de niños que llegan a la frontera común de ambos países.

Con este gesto respaldamos una queja que la Federación Estadounidense de Maestros (AFT) interpuso ante el Consejo de Derechos Humanos contra la administración del presidente Trump, esta movilización se realizó coordinadamente con la AFT, la ISP, la Internacional de la Educación, el SNTE y el STUNAM, con el compromiso de impulsar la lucha contra estas nefastas políticas discriminatorias que atentan contra la civilidad democrática. El lema de la protesta “Menos jaulas y más aulas” busca concientizar a la comunidad internacional de esta política inhumana, de malos tratos crueles y degradantes que ha tenido el gobierno de Trump contra niños migrantes.

Con relación a los Tratados de Libre Comercio en coordinación con las redes de organizaciones sociales y civiles de Canadá y Estados Unidos y las centrales sindicales AFL-CIO y UNIFOR, seguimos reivindicando la necesidad de un acuerdo que salvaguarde por encima de todo la soberanía nacional, la protección y promoción de los derechos laborales y humanos, la seguridad social, la autosuficiencia alimentaria, la educación y la salud pública, la protección al medio ambiente, al igual que considerar las asimetrías en el desarrollo, el intercambio comercial desigual y los controles sobre el capital especulativo, negociando los mecanismos compensatorios y de control para resolverlos.

Y desde la Convergencia de Organizaciones Sociales y Ciudadanas “México mejor sin TLC’s” mantenemos el rechazo al TLCAN y a una renegociación que sólo representa la profundización del fracasado modelo del libre comercio y defendemos la necesidad de impulsar la negociación de un modelo totalmente distinto, que considere fundamental la cooperación para el desarrollo y la complementación entre los pueblos de Estados Unidos, Canadá y México.

Por otra parte, estamos trabajando en el Consejo Ejecutivo de la CONTUA con la convicción de construir una identidad común de los trabajadores de las universidades de las Américas a partir de las luchas, movilizaciones y diversas acciones de solidaridad para construir una red de trabajadores y trabajadoras del soporte de la educación y la cultura. Nuestra confederación forma parte de importantes alianzas sindicales en el nivel global y regional, por ello impulsamos la aprobación de una recomendación conjunta OIT-UNESCO referida a la protección

de los derechos del personal administrativo de la enseñanza superior, rumbo a un convenio internacional de trabajo que incluya al sector no docente.

En los marcos de los trabajos de la Conferencia Regional de la Educación Superior (CRES) los trabajadores y las trabajadoras, a cien años de la gesta de Córdoba, reivindicamos la Reforma Universitaria de 1918 como un hecho revolucionario, que se proyectó desde Argentina a todo el continente americano. También promovemos una alianza estratégica con el movimiento estudiantil, protagonista del movimiento reformista, entendiendo que es necesario impulsar una nueva reforma universitaria.

En este sentido, enarbolamos la unidad como un valor fundamental de los trabajadores para la defensa de la Universidad Pública como motor de la transformación social en búsqueda de la verdadera justicia social. Los trabajadores y las trabajadoras de las Universidades Latinoamericanas estamos comprometidos con asumir una agenda conjunta que nos lleve a una nueva reforma universitaria, esa agenda, es el “Plan de Acción de la CRES 2018” en el que ratificamos nuestra concepción acerca de que la educación superior debe ser considerada como bien público social, derecho humano fundamental y universal, convirtiéndose en una garantía esencial para el desarrollo justo.

Asumimos el compromiso social de las universidades para que, con base en la libertad de cátedra, desarrolle plenamente sus funciones, con compromiso y responsabilidad social, una Universidad que trabaje de la mano con los demás sectores de la educación, la investigación, la ciencia, la tecnología y la cultura, para asegurar la excelencia académica, comprometida con la sociedad, su desarrollo y atención a sus necesidades, a partir de un sistema integral de la educación.

Ratificamos nuestro compromiso por la defensa de las IES y vemos con profunda preocupación el fuerte proceso de privatización, mercantilización y precarización laboral en las instituciones de educación superior a nivel mundial y regional.

De la misma manera sostenemos que es necesario preservar y profundizar la democracia universitaria en donde todos los sectores de la comunidad participen en su gestión velando por su desarrollo y garantizando el cumplimiento pleno de sus funciones. Para ello también es indispensable fortalecer el “Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior ENLACES”.

Con relación a nuestra participación en la Internacional de los Servicios Públicos (ISP) asistimos a la Conferencia Regional Interaméricas en Buenos Aires, Argentina. En las sesiones de trabajo del IAMRECON, presentamos una serie de propuestas: La organización de los trabajadores para crear un movimiento sindical fuerte empieza en el lugar de trabajo. Los sindicatos deben crear relaciones fuertes con sus miembros y posibles miembros, identificando los asuntos que son importantes y demostrando que la actividad sindical puede marcar la diferencia. Los

sindicatos deben identificar y formar a los dirigentes y activistas en el lugar de trabajo, fortalecer las secciones locales y reclutar a nuevos miembros.

La alternativa exige un sistema económico en beneficio de las personas, no en detrimento de ellas, que tome en consideración sus consecuencias ambientales y sociales. Una economía gestionada democráticamente que beneficie a todos/as exige un sector público fuerte para corregir los fallos del mercado, limitar los excesos de poder, regular el funcionamiento eficaz de los mercados y supervisar la redistribución para garantizar la eficacia y la justicia. Las opciones y decisiones políticas en todos los niveles deben obedecer a los imperativos sociales y ambientales en los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de los/as trabajadores/as y de las personas en general.

Nuestros objetivos para los próximos cinco años serán defender un estado democrático fuerte y una sociedad integradora que se comprometa a garantizar la igualdad de género, el respeto y la dignidad para todos/as, el desarrollo económico para todos/as, la redistribución de la riqueza y el fortalecimiento del poder de los/as trabajadores/as.

La dirección de la CONTUA propuso la incorporación del concepto de derecho humano al acceso de los servicios públicos de calidad en el punto de lucha contra la privatización con la obligación de ser garantizado por los Estados. Salud pública, educación en todos sus niveles, provisión de servicios de agua y energía, acceso a la justicia, a la seguridad social, y a las prestaciones que garantizan la dignidad humana deben ser proporcionados por los Estados a la población a través del servicio público.

Con relación a los derechos de los Trabajadores Migrantes, con el apoyo de la ACTRAV y la oficina regional de la OIT se realizó en la Ciudad de Guatemala un taller sindical binacional patrocinado por el Proyecto "Acción Global para Mejorar el Marco de la Contratación de /os Trabajadores Migrantes (REFRAME)", las delegaciones de las organizaciones sindicales de México: UNT y CNT; y, por otra parte, las organizaciones sindicales de Guatemala: CGTG, CUSG y UNSITRAGUA, en el cual acordamos llevar a cabo una hoja de ruta de cooperación mutua y solidaria y consensuar líneas de acción para fortalecer las alianzas sociales binacionales, particularmente en torno al papel que los sindicatos deben desempeñar en la promoción activa del trabajo decente y la contratación equitativa para los/as trabajadores/as migrantes.

Fue preciso analizar la situación laboral y las condiciones de trabajo y vida de la población trabajadora migrante en el corredor México-Guatemala y establecer las bases para una estrategia sindical de trabajo conjunto, que permitirá tener

incidencia en las políticas públicas nacionales y bilaterales de migración y contratación equitativa, a través del diálogo social.

Acerca de la cuestión migratoria, coincidimos en que debe ser abordada desde un enfoque integral y de manera multidimensional al ser una problemática que vincula aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, por lo que debemos reflexionar con mayor amplitud; por lo tanto, las soluciones que se derivan de este enfoque adquieren también un carácter integrador como síntoma de un modelo de mundialización de la economía, en donde la cuestión social cobra mayor vigor al emerger las antiguas formas de dominación y explotación de la fuerza laboral.

El movimiento sindical reivindica una perspectiva que asume la migración como un derecho humano, el enfoque que proponemos acerca de las migraciones debe basarse no sólo en reconocerlos como personas, sino garantizar los DDHH y hacer efectivas las garantías jurídicas, la libre circulación de las personas, de las y los trabajadores, reivindicando su derecho a migrar y a no migrar, a permanecer o a retornar dignamente, de modo que se hallen en condiciones de ejercer sus derechos humanos y laborales.

Además planteamos que nuestro país está obligado a reevaluar su política exterior actualizando las tesis de la doctrina Estrada; no certificación de la política de otros países, el respeto al derecho y la autodeterminación de los pueblos y además, debe mirar más allá de la integración trilateral que ha sido limitante para nuestro desarrollo y la construcción de una sociedad en la que los derechos sociales fundamentales tengan prioridad sobre las libertades económicas, siendo una de las vías para encauzar la evolución hacia la justicia social.

-XII-

Propuestas de urgente resolución del XXXVIII Congreso General Ordinario para su aprobación:

A. Es de destacar que la participación del STUNAM y la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) en las luchas sindicales internacionales representa una dimensión más del trabajo a favor de la defensa irrestricta de los derechos laborales, por ello ratificamos la vocación internacionalista de nuestra organización sindical en coordinación con la UNT en el plan de acción de la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA) y la Confederación Sindical Internacional (CSI). Debemos continuar con el trabajo que realiza nuestra organización sindical en aras del fortalecimiento de la Confederación de los Trabajadores y las Trabajadoras de las Universidades de América (CONTUA) y la Internacional de los Servicios Públicos (ISP), para articular la defensa de los derechos de todas y todos los trabajadores en un mundo globalizado, como es el de los servicios públicos y en particular la educación pública, por ser nuestros referentes internacionales

naturales. La presencia del STUNAM a nivel internacional, es hoy un referente activo y reconocido.

B. Reiterar en todos sus términos en los diversos espacios, las propuestas contenidas en el documento denominado “Reforma a la Ley Federal del Trabajo: cuestiones pendientes y modificaciones necesarias”, entregada a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Congreso de la Unión por nuestra organización sindical (Anexo 1).

C. Promover en coordinación con el Sindicalismo Universitario acciones unitarias para la consecución de los presupuestos necesarios para la consolidación de las instituciones de educación superior, a través de las propuestas contenidas en el documento denominado “Una mayor inversión en la educación, ciencia, tecnología y cultura es esencial para el desarrollo nacional” (Anexo 2).

D. Este Congreso acuerda delegar al Consejo General de Representantes la aprobación y presentación ante la autoridad competente de las modificaciones y ajustes que deban realizarse a nuestra norma estatutaria, derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, para lo cual solicitará del Departamento Jurídico del STUNAM las propuestas correspondientes.

E. El STUNAM realizará las acciones necesarias en tiempo y forma con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo Décimo Primer Transitorio de la Ley Federal del Trabajo reformada en los términos del Protocolo para la legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes.

F. Aprobar emplazar a huelga a la UNAM por revisión general de salarios. El emplazamiento deberá ser presentado el día 30 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Asimismo, deberá acompañarse al escrito de emplazamiento, el pliego de peticiones paralelo para salvaguardar el Programa de Recuperación Salarial, la Recuperación de la Materia de trabajo y demás temas relativos que apruebe la mesa de Política Laboral.

G. Finalmente nuestra organización Sindical siendo respetuosa de las definiciones y reglas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, continuará dando cabal cumplimiento a sus directrices. Destacando el reconocimiento por parte de dicho instituto en el sentido de que “El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, **CUMPLIÓ** con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley

General de Transparencia, obteniendo, tanto de la verificación que se realizó en el SIPOT, como en un su portal de internet, un total de **cien (100) puntos porcentuales** en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia” (Anexo 3).

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”

Ciudad de México, 30 de agosto de 2019.

ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES
SECRETARIO GENERAL DEL STUNAM

ANEXO 1

REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO: CUESTIONES PENDIENTES Y MODIFICACIONES NECESARIAS

A LOS TRABAJADORES DE MÉXICO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA OPINIÓN PÚBLICA

La reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de mayo de 2019, ha implementado un cambio importante en la impartición de justicia en materia laboral y democracia sindical, esto a partir de la reforma en el año 2017 al artículo 123, apartado A, de la Constitución; sin embargo, aún quedan aspectos que requieren una atención mayor por lo que se requiere de una reforma más profunda.

Con base en los términos del Parlamento Abierto que la Cámara de Senadores abrió para la discusión sobre la reciente reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, con la finalidad de detectar nuevos cambios; el Sindicato de trabajadores de la UNAM (STUNAM), a partir de nuestras consideraciones de hecho y de derecho, presentamos las siguientes propuestas de reforma a la Ley Federal del Trabajo:

Artículo 371

Reconocimiento de la representación proporcional para la integración de las directivas sindicales:

En diversos foros, publicaciones y diálogo con los legisladores se expresó la importancia de considerar dentro del artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo la inclusión de la representación proporcional en las directivas sindicales y en todas las instancias de dirección sindical para que las corrientes minoritarias tengan injerencia en la toma de decisiones dentro de la negociación colectiva, circunstancia que abonaría a que la democracia sindical sea realmente vivida en todos y cada uno de los espacios de la vida sindical y se garantice que cada uno de los votos emitidos por los trabajadores tengan su representación con las distintas expresiones políticas, dando mayor alcance de aplicación a la reforma constitucional en materia de democracia sindical, lo anterior en los siguientes términos:

Fracción IX Ter. La directiva del Sindicato se elegirá por votación directa, personal, libre, directa, secreta y universal de los miembros de este, conforme a la convocatoria para tales efectos con 45 días de anticipación a la fecha de la elección.

- a) El Órgano determinado para la organización y calificación del procedimiento, una vez terminada la votación tomará nota del porcentaje obtenido de que cada planilla registrada y que haya participado en la elección.
- b) Cada planilla que haya obtenido por lo menos el veinte por ciento de la votación, es decir de los votos emitidos; se entiende por votos emitidos, la suma de los adjudicados a cada una de las planillas contendientes que tendrán derecho a un número de cargos como lo indique el porcentaje que haya obtenido en la votación; para el caso, se tomará en cuenta el orden decreciente de la lista de los cargos estipulados en su Estatuto.
- c) La o las planillas minoritarias que hayan alcanzado cuando menos el veinte por ciento de los votos, tendrán derecho a ocupar tantas secretarías como lo indique el porcentaje; el resto de los cargos será cubierto por la planilla mayoritaria.
- d) La o las planillas que obtengan minoría, no podrán nunca tener un número igual de Secretarías que la planilla mayoritaria.
- e) Los cargos serán cubiertos en todos los casos por los candidatos que aparezcan en los primeros lugares de las planillas.
- f) Cuando la directiva electa integrada por más de una de las planillas participantes deberá garantizar el funcionamiento de éste como verdadero cuerpo colegiado, elaborando un programa y plan de trabajo único que normen su actuación.

Inclusión de comisiones mixtas de Conciliación

Adicionar la obligación de crear Comisiones Mixtas de Conciliación

En el sentido de priorizar la conciliación en la solución de conflictos, como lo refiere la propia Constitución, ha sido una propuesta que hemos externado en diversos foros, para la creación de comisiones mixtas de conciliación bilaterales que procuren la solución de los conflictos al interior de las empresas o instituciones donde se tenga celebrado un contrato colectivo de trabajo, sin dejar de lado el derecho que pueda tener el trabajador de acudir a la instancia que a su derecho convenga, lo que abonaría a la disminución de conflictos ante la instancia conciliatoria y la jurisdicción laboral.

Subcontratación:

La reforma a la Ley Federal del Trabajo del año 2012 desarrolló en cuatro artículos la figura de la subcontratación como una forma de contratación de personal en la que el trabajador queda sometido a un patrón verdadero y otro ficticio, el primero ante quien se encuentra subordinado en un horario y lugar de trabajo y otro que únicamente se encarga del control de nómina y de contratarlo por periodos cortos bajo esquemas de contratos a prueba o de capacitación inicial para privar de su derecho a la estabilidad en el empleo.

La subcontratación precariza el trabajo en México, coloca a los trabajadores en un segundo nivel de derechos, negándoles la posibilidad de gozar de derechos como el de seguridad social y de carácter colectivo como la sindicalización y la negociación colectiva; además de afectar la recaudación fiscal, ya que dichas empresas en su generalidad utilizan la figura de subcontratación para evadir impuestos, por lo que esta figura de “contratación” debe desaparecer por ser violatoria de los derechos laborales de los trabajadores y de evasión fiscal.

Artículo 47

Aviso de despido

Una de las modificaciones a las relaciones individuales de trabajo producto de la reciente reforma, es la eliminación de la sanción patronal por no entregar el aviso de despido a los trabajadores; antes de la modificación se debía considerar de pleno derecho como un despido injustificado la falta de entrega de aviso, sin embargo, tras la reforma únicamente será considerada como una mera presunción que admite prueba en contrario. Si bien las estrategias de litigio podrían solventar las consecuencias jurídicas negativas de dicho cambio, la mayor afectación es de carácter social, pues se incentiva a los patrones a despedir sin señalar la causal del despido y las circunstancias de modo, tiempo y lugar que le dieron lugar, por lo que es importante regresar a la redacción siguiente:

Artículo 47.

...

Último párrafo- La falta de aviso al trabajador personalmente o por conducto del Tribunal, por sí sola determinará la separación no justificada y, en consecuencia, la nulidad del despido.

Artículo 110

Negativa del trabajador a que se efectúen descuentos a su salario con motivo de las CUOTAS SINDICALES.

El numeral 110 establece los únicos supuestos por los que se pueden realizar descuentos al salario de los trabajadores, uno de los cuales se refiere a las cuotas sindicales, siempre que se encuentren previstas en los estatutos; la reforma adicionó un párrafo al artículo 110 fracción VI para permitir que los agremiados a un sindicato soliciten a sus empleadores de manera expresa que no se les aplique el descuento por cuotas sindicales vía nómina.

Dicha adición, trastoca la libertad sindical colectiva y el principio de autonomía sindical que permiten a los sindicatos determinar su organización, administración, funcionamiento y plan de acción, a fin de cumplir con su objetivo que es la investigación, el estudio, mejoramiento y defensa de las condiciones de trabajo de sus agremiados.

Las cuotas sindicales se establecen en los Estatutos Sindicales, cuyo cumplimiento y observación es la única obligación que se opone a la libertad de asociación sindical consagrada en el Convenio 87, por ser el documento en el que se establece la organización y administración del sindicato y por ende en el que se puntualiza la obligación de los agremiados de contribuir a la conformación del patrimonio sindical.

Por otro lado, las cuotas sindicales constituyen, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cláusulas de seguridad sindical válidas que garantizan la autonomía de las organizaciones y su accionar independiente a intereses externos. Una forma efectiva de captarse es a través del descuento vía nómina, de tal forma que la OIT privilegia su establecimiento mediante negociación colectiva sin intromisión de las autoridades, quedando delimitado en los contratos colectivos de trabajo la obligación patronal de realizar los descuentos y enterar dichas cantidades al sindicato.

La adición al artículo 110 fomenta debilitamiento y dilución de las organizaciones sindicales, realiza una intromisión ilegítima en la vida interna de los sindicatos, abre la puerta a que las normas estatutarias que dieron origen a las organizaciones sindicales se vean desplazadas por la normatividad laboral, lo cual es una evidente violación al Convenio 87, además de propiciar que los trabajadores aspiren a gozar de los beneficios alcanzados por la negociación colectiva de una organización sin que cumplan con el requisito de contribuir a su patrimonio, que a su vez es el que permite las conquistas laborales. Desde nuestra perspectiva, fundada en los argumentos del Comité de Libertad Sindical (CLS), encontramos las siguientes violaciones:

De acuerdo con el Comité de Libertad Sindical de la OIT el descuento y transferencia a los sindicatos de los montos recaudados por cuotas sindicales deberían resolverse vía negociación colectiva sin obstáculos legislativos, dicha adición representa un obstáculo evidente al descuento de las cuotas sindicales, pues en atención al mismo los patrones se verán obligados a negarse a retener y a enterar los porcentajes establecidos en los estatutos.

481. La cuestión del descuento de las cuotas sindicales por los empleadores y su transferencia a los sindicatos ha de resolverse por negociación colectiva entre los empleadores y los sindicatos en su conjunto, sin obstáculos de carácter legislativo. (Véanse Recopilación de 1996, párrafo 326; 300.º informe, caso núm. 1744, párrafo 99 y 323.er informe, caso núm. 2043, párrafo 502.)

En el mismo sentido, el CLS se ha pronunciado respecto a que se debe evitar suprimir la posibilidad del descuento vía nómina de las cuotas sindicales, por ser esta la forma más efectiva de enterar sus cantidades al sindicato:

475. Debería evitarse la supresión de la posibilidad de percibir las cotizaciones sindicales en nómina, que pudiera causar dificultades financieras para las organizaciones sindicales, pues no propicia que se instauren relaciones profesionales armoniosas. (Véanse Recopilación de 1996, párrafo 435 y, por ejemplo, 315.º informe, caso núm. 1935, párrafo 23; 318.º informe, caso núm. 2016, párrafo 101; 324.º informe, caso núm. 2055, párrafo 683; 325.º informe, caso núm. 2090, párrafo 165; 329.º informe, caso núm. 2163, párrafo 705; 330.º informe, caso núm. 2206, párrafo 915; 332.º informe, caso núm. 2163, párrafo 705; 330.º informe, caso núm. 2206, párrafo 915, 332.º informe, caso núm. 2187, párrafo 723; 335.º informe, caso núm. 2330, párrafo 876; 337.º informe, caso núm. 2395, párrafo 1188 y 338.º informe, caso núm. 2386, párrafo 1253.)

La adición al artículo 110 debería únicamente estar encaminada a la eliminación de la obligación de contribuir cuando el trabajador no esté afiliado a la organización sindical o cuando lo esté sin su consentimiento:

694. Es compatible con los principios de la libertad sindical la no recaudación de la cuota por la empresa si solo concierne a trabajadores no sindicalizados que han expresamente señalado su deseo de no pagar dicha cuota. (Véase 378º informe, Caso núm. 2824, párrafo 154.)

Por otro lado, el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS), determinó que las cuotas sindicales son necesarias para “el sostenimiento del

sindicato deben ser cubiertos por los miembros, y esas aportaciones garantizan los intereses sociales, culturales, políticos y económicos al tiempo de asegurar la autonomía sindical.” Además, de que los afiliados no podrían exigir derechos conquistados “si no se cumple con esta disposición sindical y estatutarias.”

El CONAMPROS, en apego a las resoluciones del CLS ha establecido que las cuotas sindicales son indispensables para el sostenimiento de las organizaciones sindicales, como otras asociaciones de carácter social, religioso, deportivo, etc., ya que contribuyen para cubrir los gastos como servicios de oficina, públicos, de transporte, para trámites legales, asesorías, de salarios, actividades educativas, así como la participación en confederaciones sindicales o para cuestiones de carácter extraordinario.

En consecuencia, se debe abrogar el párrafo segundo, de la fracción sexta del artículo 110.

Artículo 371 Bis.

Sistema de verificación de las elecciones de directiva sindical por el CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

El artículo prevé un sistema de verificación de las elecciones a cargo del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral quien comprobará que su realización esté apegada a la fracción IX del artículo 371 reformado, es decir, el cumplimiento de los requisitos para la validez de las elecciones sindicales, tales como la emisión de una convocatoria, la elaboración de un padrón electoral, los mecanismos de identificación de los votantes, las medidas tendientes a asegurar la emisión del voto personal, libre, secreto y directo, la representación proporcional en razón de género y la implementación de un órgano colegiado que organice y califique las elecciones.

El numeral 371 Bis prevé por un lado, en las fracciones I y II, la posibilidad de que los directivos sindicales o el 30% de los afiliados sean quienes soliciten la verificación de las elecciones, mientras que en la fracción III con carácter potestativo se establece que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral podrá desahogar dicho procedimiento para garantizar que se apege a los principios democráticos o bien en caso de “duda razonable” respecto de las actas que presente la organización sindical para el registro y actualización de su directiva sindical, pudiendo convocar y organizar un recuento mediante voto personal, libre, secreto y directo, esto es una intromisión directa a la vida sindical y libre determinación, que se presta para controlar los resultados de una votación.

Así mismo, es prudente que existan mecanismos que garanticen la democratización de la vida sindical ante la necesidad inminente de eliminar los sindicatos blancos o

de protección, como lo es la posibilidad de que el 30% de los afiliados soliciten la verificación de que sus elecciones se realizan conforme a derecho, sin embargo, la atribución de facultades potestativas amplias bajo la causal de “duda razonable”, permitirán que la autoridad lejos de garantizar el principio de legalidad, tenga la facultad de intervenir en los procedimientos electorales, además de poder anularlas de facto para convocar a unas nuevas.

Por lo que hace a la facultad de intervenir en el desarrollo de las elecciones, aunque ello sea a petición de la directiva o de los afiliados, el actuar de la autoridad debe limitarse a observar y tomar nota del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios. Al respecto el Comité de Libertad Sindical ha señalado lo siguiente:

589. El derecho de las organizaciones de trabajadores a elegir libremente a sus dirigentes constituye una condición indispensable para que puedan actuar efectivamente con toda independencia y promover con eficacia los intereses de sus afiliados. Para que se reconozca plenamente este derecho, **es menester que las autoridades públicas se abstengan de intervenciones que puedan entorpecer el ejercicio de ese derecho**, ya sea en la fijación de las condiciones de elegibilidad de los dirigentes **o en el desarrollo de las elecciones mismas.**

Además, si bien la Organización Internacional del Trabajo ha analizado la compatibilidad del derecho de libertad sindical con la legislación nacional que prevé la intervención de un funcionario en las elecciones cuando existen motivos razonables para suponer que en una elección sindical se han producido irregularidades contrarias a la ley o a los estatutos de la organización interesada, dicha intervención no debe apartarse del principio de legalidad, según el cual las autoridades solo pueden hacer lo que por ley tienen permitido, por tal motivo y considerando los términos en los que se reguló en la Ley Federal del Trabajo la intervención del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en las elecciones sindicales, el Centro únicamente tiene la atribución de actuar como un observador, así como de levantar las actas correspondientes una vez que se haya terminado la votación y pronunciado el resultado de las mismas:

647. El Comité ha observado que existen en varios países disposiciones legales que prevén que un funcionario independiente de las autoridades públicas tal como un registrador de sindicatos puede tomar medidas, a reserva de la posibilidad de apelar ante los tribunales, **si se presenta una queja o si existen motivos razonables para suponer que en una elección sindical se han producido irregularidades contrarias a la ley o a los estatutos de la organización interesada.** Pero esta situación es completamente

diferente de la que se plantea cuando las elecciones sólo se consideran válidas después de haber sido aprobadas por las autoridades administrativas. El Comité ha estimado que el requisito por el que se exige la aprobación gubernamental de los resultados electorales de los sindicatos no es compatible con el principio de la libertad de elecciones.

El derecho subjetivo o acción de anular la elección de directiva sindical corresponde por su propia naturaleza a los miembros de un sindicato y no así a la autoridad administrativa, y dicha acción debe desahogarse ante los órganos jurisdiccionales, lo cual se reafirma con las siguientes determinaciones del Comité de Libertad Sindical:

604. El registro de las comisiones directivas de las organizaciones sindicales debería producirse automáticamente tras la notificación por parte del sindicato, y sólo debería ser impugnable a petición de los afiliados del sindicato en cuestión.

649. La competencia para anular las elecciones sindicales debería corresponder exclusivamente a una autoridad judicial independiente, única que pueda asegurar con suficientes garantías el derecho de defensa y el debido proceso.

PROPUESTA:

La participación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral únicamente podrá ser a petición del 30% de los afiliados o de la directiva sindical, así como señalar de una manera más clara que su actuación se constriñe a la de un observador, sin que pueda pronunciarse ni tener injerencia indebida en el desarrollo de las elecciones.

Se debe eliminar la posibilidad de que de manera unilateral anule las elecciones y convoque a un recuento, en virtud de que es un derecho de los afiliados que constituye un derecho de acción frente a los tribunales que podrá desahogarse como un procedimiento especial colectivo ya regulado en la propia reforma laboral.

Artículo 390 Ter

Reducción de tiempos de negociación colectiva y reglas para la consulta por revisión de contrato colectivo de trabajo

La reforma laboral tuvo como objetivo acabar con la contratación colectiva para la protección patronal, sin embargo, la deficiente técnica legislativa utilizada en la redacción del artículo 390 Ter sobre el procedimiento de consulta para la aprobación

por las bases trabajadoras del Contrato Colectivo de Trabajo generará en los hechos una reducción importante en los tiempos de negociación colectiva.

En el caso de las revisiones de contratos colectivos de trabajo el sindicato y el empleador deben negociar y firmar el convenio previamente; el sindicato debe avisar a la autoridad de la consulta con por lo menos 10 días hábiles de anticipación; debe emitir una convocatoria y publicar los términos del convenio; llevar a cabo el proceso de consulta del convenio mediante voto personal, libre, secreto y directo de todos los trabajadores a quienes alcanza el contrato, descartando al personal de confianza; informar los resultados y remitir el acta a la autoridad. En caso de ser aprobado por la mayoría podrá ser depositado a expensas de la aprobación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para que surta sus efectos. Dicho procedimiento se considera de orden público e interés social, y por tanto un requisito de validez del propio contrato colectivo de trabajo.

En la práctica, esta normatividad tan sobrecargada de requisitos indispensables coloca a las organizaciones sindicales en un dilema: negociar con la patronal de manera completa sin que el tiempo sea un obstáculo o negociar de forma escueta y básica para lograr un convenio por lo menos diez días antes de la suspensión de labores señalada en el emplazamiento a huelga, para que en caso de estallar la misma se haga de manera legal.

La generalidad de los sindicatos no instala las mesas de trabajo o negociación sino semanas después del emplazamiento, esta práctica deberá corregirse para que la consulta ser apegue a derecho y el contrato por tanto sea válido, o bien se debe solicitar la reforma del articulado a fin de que el procedimiento no tenga una rigidez tal que impida la negociación.

Por otro lado, para el procedimiento de consulta se requiere que el convenio de revisión del contrato colectivo de trabajo sea aprobado por la mayoría de los trabajadores a quienes beneficia dicho pacto, cuestión que resulta complicado de lograrse en aquellos sindicatos cuyo número de afiliados que participan activamente de los procedimientos electorales no logra constituir la mayoría requerida en suma con los trabajadores sindicalizables de las empresas o instituciones que también deberán participar de la votación. En estos casos, el contrato de acuerdo con la ley será inválido, lo que a todas luces ataca los derechos fundamentales de negociación colectiva y de libertad sindical por establecer requisitos que en la práctica impiden al sindicato lograr su objetivo que es la mejora de las condiciones de trabajo a través de la contratación colectiva.

Por lo anterior y como propuesta respecto al plazo para avisar de la consulta al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se debería eliminar la palabra “firmado” de la fracción I del artículo 390 Ter pues la madurez de las relaciones

colectivas no son las mismas en todos los sindicatos y los patronos pueden negarse a firmar los convenios que se remiten de manera anticipada al Centro. En virtud de que es un aviso lo que se remite al Centro, consideramos que el plazo debería reducirse a 5 días naturales.

Respecto a la aprobación del convenio de revisión, consideramos que en lugar de que deba ser aprobado por la mayoría de los trabajadores a quienes abarca el Contrato, bajo el mismo sistema que se propone para las elecciones, se tenga por aprobado cuando así lo manifieste por lo menos el 30% de los trabajadores a quienes beneficiará el contrato colectivo.

Artículo 872 apartado B fracción III

Ofrecimiento de pruebas desde el escrito inicial de demanda.

El nuevo proceso exige que desde el escrito inicial de demanda se acompañe de las pruebas con que cuente el actor, las cuales en su generalidad son inexistentes pues contrario a lo que sucede con los trabajadores al servicio del estado, en el sector privado son escasos los patronos que entregan un contrato al trabajador, además de que el patrón contará con el tiempo suficiente para diseñar una estrategia de litigio que destruya el dicho del trabajador y sus pruebas ofrecidas. Por lo que de acuerdo con los principios de justicia social que deben prevalecer en la impartición de justicia laboral, y en defensa de la ampliación y progresividad de los derechos, debe eliminarse la obligación de que los trabajadores presenten pruebas con la demanda.

Artículos 873-B y 873-C

Oportunidades procesales de réplica y contrarréplica, dilatan el proceso.

El nuevo proceso ordinario laboral prevé una multiplicidad de oportunidades para réplica y contrarréplica, anexando pruebas, siempre que no modifiquen o amplíen las pretensiones de la demanda inicial, en ese sentido, si lo que se persigue es una justicia pronta y expedita, deben eliminarse las oportunidades de que los abogados a través de réplica distorsionen o evadan la causa de pedir, llevando a juicio otro tipo de cuestiones, dado que la litis que surja de cada una de las réplicas y contrarréplicas formará parte de las audiencias preliminar y de juicio y por supuesto de la resolución.

Por la consideración anterior y debido a que la reforma prevé la posibilidad de ampliar la demanda cuando se ofrezcan hechos novedosos, la función de las réplicas y contrarréplicas resulta ociosa y contraria a los principios de economía, celeridad y concentración procesal, debiéndose eliminar o limitarse en los artículos 873 B y 873 C.

Asimismo, nos permitimos recordar que la Comisión de Normas de la OIT cuando se examinó el Convenio 87 para el caso de México en 2018; “la Comisión alentó al gobierno a que siga adoptando las medidas legislativas previstas en el contexto de la reforma constitucional en consulta continuada con los interlocutores sociales a nivel nacional”

Además, “Asegure, en consulta con los interlocutores sociales, que la legislación secundaria necesaria para dar efecto a las reformas de la Constitución y la legislación federal del trabajo estén de conformidad con el Convenio”;

Por lo tanto, instamos al Senado de la República y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a impulsar el diálogo social y efectuar consultas tripartitas auténticas, institucionalizadas y permanentes en el actual proceso de transición con motivo de la reforma constitucional en materia de justicia laboral.

Finalmente, me permito reiterar nuestra propuesta de que el gobierno mexicano solicite asistencia técnica a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la implementación de la reforma en cuestión.

Le solicito de la manera más atenta tenga a bien agendar un cita para los integrantes del Comité Ejecutivo de nuestra organización sindical a una sesión de la Comisión del Trabajo y Previsión Social para profundizar e intercambiar opiniones con usted y la propia Comisión, quedando pendiente a sus consideraciones y respuesta.

**ATENTAMENTE
UNIDOS VENCEREMOS
Ciudad de México, a 2 de Agosto de 2019**

**ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES
SECRETARIO GENERAL DEL STUNAM**

ANEXO 2

UNA MAYOR INVERSIÓN EN LA EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA ES ESENCIAL PARA EL DESARROLLO NACIONAL

El próximo 8 de septiembre la Cámara de Diputados deberá recibir el proyecto de paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2020, proceso legal que se deberá iniciar para la elaboración, discusión, análisis y en su caso aprobación del Paquete Económico 2020, propuesto por el Poder Ejecutivo.

El Secretario de Educación Pública (SEP), declaró a los medios de comunicación en días anteriores que, en la conformación del presupuesto para el próximo año, el gobierno federal mantiene su oferta para que las instituciones de educación tengan, al menos, un aumento relativo al índice inflacionario; asimismo, señaló que el presupuesto que se destinará el próximo año para el nivel superior contempla apoyos económicos a programas específicos de este nivel.

La OCDE ha establecido que los programas educativos de las Instituciones de Educación Superior (IES) deben estar en consonancia con la demanda del mercado de trabajo, favoreciéndolos con financiamiento público. Esta política educativa la vienen implementado las Secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social desde hace seis años, incorporando las IES al Comité Nacional de Productividad (CNP). Sin embargo, esta vinculación podría vulnerar la autonomía universitaria e imponer un enfoque empresarial con directrices de carácter mercantil y privatizador de la educación.

Estudios recientes del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa) revelan que “deberá aceptarse la amarga realidad de que el país se encuentra, desde hace mucho, inmerso en una auténtica emergencia humanitaria, pues no puede calificarse otra manera el hecho de que siete de cada 10 personas no vean cumplidos sus derechos a la vivienda, salud, transporte, educación, cultura o esparcimiento, y que tres de cada 10 no cuenten siquiera con acceso a una alimentación suficiente”.

Por lo tanto, nuestro país requiere cambios en la orientación de esta política para promover el crecimiento económico y erradicar el empleo precario de los trabajadores de la educación y el deterioro de los servicios de salud y seguridad social, ya que la insuficiencia presupuestal en educación, ciencia, tecnología investigación, cultura y deporte es una de las consecuencias de una política que obstaculiza a la promoción del desarrollo integral e inclusivo de los pueblos.

Entre 2015 y 2018, el presupuesto federal para educación superior representó una disminución de 7.5% en términos reales. No hubo incrementos reales en el presupuesto ordinario para las IES públicas en 2019. El presupuesto de la UNAM aprobado por el Consejo Universitario para ejercer en 2019 fue de 43,196 millones de pesos, representando un crecimiento marginal del 0.7% con relación al año anterior, lo cual significa un presupuesto definitivamente insuficiente. Esto contrasta con el incremento al presupuesto en Defensa Nacional, de aproximadamente el 12%, es decir, 12 mil 600 millones más que en 2018.

El hecho de no incrementar de manera suficiente los recursos, dejará al país con instituciones de educación, investigación y cultura frágiles y debilitadas, lo que dificultaría aún más las posibilidades de desarrollo nacional independiente.

Por otra parte, **las políticas de austeridad están teniendo efectos negativos sobre la cohesión social y la calidad de las políticas públicas: afectan al Estado de Bienestar, a la eficiencia económica en el restablecimiento de los equilibrios macroeconómicos y a una posible salida de la crisis.** La continuidad de estas políticas significaría hipotecar el futuro de México.

Desde el sindicalismo universitario demandamos que el Presupuesto de Egresos de la Federación promueva una recuperación real a los presupuestos de nuestras instituciones, de por sí insuficientes, que les permitan fortalecer sus planes de desarrollo, ampliar cada vez más el acceso a la educación en todos sus niveles, el fortalecimiento de la función pedagógica, la profesionalización de los docentes y la ampliación de la calidad en su oferta educativa, científica y cultural, sustentada en salarios, empleo, pensiones y jubilaciones dignas; así como en la ampliación de la matrícula para las decenas de miles de jóvenes excluidos de la educación; condición que representaría apoyo real a los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y preservación del patrimonio cultural.

A noventa años de la conquista histórica de la autonomía de la universidad; esta se ha constituido en una de las raíces culturales de nuestro pueblo; por ello, los trabajadores universitarios refrendamos nuestra lucha por su fortalecimiento como un espacio de libertad para la construcción del conocimiento y la investigación al servicio del desarrollo de México. La transparencia y la rendición de cuentas son divisas de las instituciones de educación, rendir cuentas a la sociedad es un ejercicio democrático.

En la actual coyuntura se requiere de la construcción de un presupuesto eficiente y de carácter expansivo, así se podrá reiniciar un ciclo de crecimiento de la actividad productiva, el empleo y la recuperación del poder adquisitivo de los salarios; con ello contribuir al fortalecimiento del consumo interno. Consideramos esta como una de las vías que podría ayudar a acelerar la recuperación económica.

La sociedad mexicana requiere de un modelo de presupuesto de carácter social sostenible a mediano y largo plazos en términos recaudatorios y capaz de incrementar la capacidad redistributiva de los impuestos. Esto se logrará por medio de elevar la recaudación tributaria, además de mejorar la justicia social vía la progresividad de la recaudación, para garantizar el financiamiento del Estado a los servicios públicos básicos: educación, salud y seguridad social, vivienda. Financiamiento capaz de garantizar la sostenibilidad de las pensiones públicas, además de la inversión en infraestructura social. Todo esto será posible a partir de una gestión austera, rigurosa y eficiente de los recursos públicos, que contribuya a aumentar la capacidad de intervención pública.

El fortalecimiento de la capacidad del Estado en la recaudación de impuestos podrá darse implementando políticas para reforzar eficazmente la lucha contra el fraude y la elusión fiscal. La base de contribuyentes será mayor y aumentará los ingresos de la Federación. Hoy es factible aumentar la recaudación de impuestos, reduciendo los beneficios fiscales (deducciones, reducciones, exenciones etc.)

Asimismo, es viable reordenar la estructura fiscal de la Hacienda Pública, promoviendo la imposición directa (sobre riqueza e ingresos), y en menor medida la indirecta (sobre el consumo); la reducción de la recaudación en el IVA es compatible con una mayor contribución de otros impuestos indirectos.

Además, las transacciones financieras y depósitos bancarios deberán aportar al Erario, ampliando la recaudación, al mismo tiempo que los impuestos especiales (ecológicos, alcohol, tabaco, etcétera), lo que acrecentará la fortaleza del Estado.

Las plataformas extranjeras en México deben pagar impuestos, no se trata de crear nuevos impuestos, sino de que estas corporaciones paguen por la actividad que realizan en nuestro país y por los ingresos que aquí generan. De acuerdo con estimaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados: Si las cuatro empresas digitales extranjeras clave (Uber, Netflix, Spotify y Apple) pagaran únicamente el IVA, el erario recaudaría anualmente la cantidad de 3 mil 600 millones de pesos. Además, si estas empresas pagarán los tres impuestos establecidos para toda empresa: IVA, ISR y IEPS, se recaudarían más de 10 mil millones de pesos al año.

Demandamos una partida presupuestal etiquetada para ampliar la infraestructura y los servicios educativos de la UNAM, así como de las Instituciones de Educación Superior que continúan creciendo y desarrollándose, aumentando la cobertura de la matrícula estudiantil. Para ello, es preciso que la plantilla laboral académica crezca en proporción a la matrícula estudiantil y adquiera condiciones laborales estables. Asimismo, las IES deben contribuir al desarrollo profesional de los trabajadores y al fortalecimiento de su poder adquisitivo, el de sus prestaciones, jubilaciones y pensiones, en consonancia con las tareas sustantivas y las necesidades de las instituciones educativas, para continuar dando un mayor y mejor servicio a la comunidad.

Esta legislatura tiene la responsabilidad histórica de revertir la precarización impuesta a los trabajadores de la educación y evitar otro atentado a las condiciones laborales y a la estabilidad en el empleo de los trabajadores académicos y administrativos de todos los niveles educativos. También se requiere mayor inversión para apoyar eficazmente a los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y preservación del patrimonio cultural.

Por lo anterior, para nuestra universidad nacional, desde **el STUNAM estamos demandando un incremento presupuestal en términos reales, por arriba del índice inflacionario; y a la vez, propiciar un proceso de fortalecimiento de las Instituciones Educativas a partir de presupuestos progresivos y multianuales a cargo del Estado.** El gobierno federal debe implementar un conjunto de políticas encaminadas a fortalecer la educación pública, laica, gratuita y de excelencia académica, como detonador del desarrollo económico y social.

Con el propósito de superar la crisis financiera en once universidades debida, entre otras causas, a la asfisia presupuestal a la que han sido sometidas y agudizada en los últimos años,

hoy en día se requieren aproximadamente 15 mil millones de pesos para su rescate. Demandamos a la Cámara de Diputados que formule un programa destinado al fortalecimiento de las instituciones de educación pública, con la participación corresponsable de los Estados a partir de convenios de colaboración en proporción paritaria con los recursos de la Federación, asignando recursos crecientes y sostenidos. Tales presupuestos deben vincularse al crecimiento del PIB, reconociéndolos como una inversión social en la perspectiva de alcanzar el 8% del Producto Interno Bruto a la educación y el 1.5% a la investigación.

A los integrantes de las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, les exigimos actúen con responsabilidad social y política en la defensa y fortalecimiento de las instituciones de Educación Pública, que promuevan una Política de Estado que reconozca el financiamiento de la educación como una inversión social a cargo del Estado, cuyo propósito principal será garantizar que la educación sea una realidad para todas y todos, como un derecho humano fundamental y un bien público social, promotor de un nuevo curso de desarrollo centrado en las personas y en la democracia como forma de convivencia social.

Asimismo, ratificamos nuestro compromiso para fortalecer la educación pública, laica, gratuita, obligatoria y de excelencia académica, así como la defensa de la autonomía de nuestra universidad nacional. Las universidades públicas son generadoras del conocimiento, agentes del cambio social y coadyuvan a la atención y resolución de los problemas nacionales favoreciendo la lucha por la democracia y la justicia social

**POR UN PRESUPUESTO GARANTE DEL DESARROLLO, LA INVERSIÓN
PRODUCTIVA, EL EMPLEO, LA PROTECCION SOCIAL Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE CALIDAD**

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”

Ciudad de México, 25 de agosto de 2019.

ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES
SECRETARIO GENERAL DEL STUNAM